

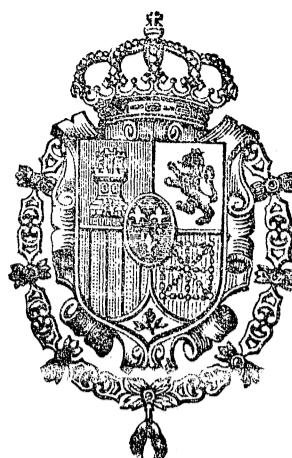
## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID,** de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes..... Ptas. 5
Provincias, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CÁRIBAS.....	Por tres meses.. — 25
Ultramar.....	Por tres meses.. — 25
Extranjero .....	Por tres meses.. — 40
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.	

## IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscriptores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Luis Blanco y Hernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 24 de Febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada D. Patricio Montojo y Pasarón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 6 de Junio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á lo solicitado por el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Manuel de Dueñas y Gómez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 20 de Abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á las circunstancias que concurren en D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle merced de Hábito de la Orden de Alcántara; en inteligencia de que el interesado ha de incoar el expediente que previenen los establecimientos y definiciones de las Ordens militares en el plazo de un año, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Mayo de 1888.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## EXPOSICIÓN

SEÑORA: El movimiento comercial y mercantil del Archipiélago filipino viene adquiriendo de algún tiempo á esta parte tan notable desarrollo, que se impone el establecimiento de entidades que favorezcan y sencunden, por todos los medios posibles, el progreso de aquellos intereses que los Gobiernos de V. M. han mirado siempre con particular predilección.

Esta necesidad ha tomado ya carácter de ineludible después de la autorización concedida por las Cortes al Gobierno de V. M. para realizar, por cuenta del Tesoro de las islas Filipinas, las operaciones de crédito que fuere necesario, á fin de atender á las obligaciones del mismo que á causa de la alteración del orden público no hayan sido ni puedan ser satisfechas con los recursos ordinarios del presupuesto, y de la creación consiguiente por Real decreto de 28 de Junio próximo pasado de 400.000 obligaciones hipotecarias de aquel Tesoro.

Es, pues, indispensable la creación de un establecimiento al que puedan concurrir lo mismo los tenedores de efectos públicos y valores del Estado á realizar sus operaciones bursátiles, que aquellos comerciantes y propietarios de frutos y mercaderías que, con arreglo á las leyes vigentes, pueden ser objeto de transacción y de venta.

El Gobierno de V. M., en virtud de las razones expuestas, y haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 65 del Código de Comercio vigente en las islas Filipinas, juzga llegado el caso de crear en aquel Archipiélago una Bolsa-Lonja oficial de Comercio á los fines indicados, y en su consecuencia, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de Julio de 1897.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,  
**Tomas Castellano y Villarroyo.**

## REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Se crea en Manila una Bolsa-Lonja

oficial de Comercio para la contratación de los efectos públicos y comerciales y demás valores que taxativamente determinan los artículos 67, 68 y 69 del Código de Comercio para las islas Filipinas, así como para las de mercaderías y frutos nacionales y extranjeros que prescriben las leyes vigentes en la materia.

Art. 2.<sup>o</sup> La Bolsa-Lonja oficial de Comercio de Manila estará sometida á las disposiciones del Código de Comercio de las citadas islas y á las del reglamento que ha de dictarse por el Ministerio de Ultramar para la organización de aquélla.

Art. 3.<sup>o</sup> El personal afecto al servicio de la Bolsa-Lonja constará, mientras las exigencias de la contratación no requieran su aumento, de un Secretario, un Anunciador, un Celador y un Conserje-portero, con los sueldos que se les señale en el presupuesto de fondos locales de las islas Filipinas, siendo nombrados por el Ministerio de Ultramar á propuesta del Gobernador general del Archipiélago.

Los gastos que produzca la instalación de la Bolsa-Lonja, como igualmente el sostenimiento de la misma, serán abonados por cuenta del indicado presupuesto.

Dado en San Sebastián á trece de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Tomás Castellano y Villarroyo.**

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las protestas presentadas por Don Francisco Pérez y Vallejo y D. Octavio María Montes contra la propuesta publicada en la GACETA de 30 de Mayo último para proveer por concurso de ascenso varias Escuelas superiores de niños, dotadas con 1.625 pesetas, y la rectificación que á la misma se refiere, publicada también en la GACETA por acuerdo de 5 de Junio próximo pasado; teniendo en cuenta que la omisión involuntaria cometida por el Negociado correspondiente no puede alterar el derecho del Sr. Montes, ni ampliar las condiciones legales del Sr. Vallejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se apruebe definitivamente la referida propuesta y que se expongan los nombramientos para la Regencia de Zamora y Escuelas superiores de Osuna, Lebrija, Adra y Manacor, á favor de los Sres. D. Andrés Zamora Hurtado, D. Miguel Cobos Blanco, D. Pedro Maymó Mestre, Don Francisco Sanchís Ordines y D. Octavio María Montes, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1897.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## REALES ÓRDENES

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipote-

caria de las provincias de Ultramar y regla 2.<sup>a</sup> del 365 del reglamento general para su ejecución, para el Registro de la propiedad de Ilo Ilo, de primera clase, en el territorio de la Audiencia de Manila, á D. Robustiano F. Herreos Marcos, que desempeña el de Negros, de segunda clase, en el territorio de la propia Audiencia, y es el más antiguo entre todos los solicitantes.

De Real orden lo comunico á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1897.

## CASTELLANO

Sr. Jefe de la Sección de los Registros y del Notariado de este Ministerio.

Exmo. Sr.: El art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 28 de Junio último previene que las Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie A, de á 500 pesetas cada una, con el interés de 6 por 100 anual, amortizable en cuarenta años, creadas por dicho Real decreto, sean consideradas como efectos públicos ó valores del Estado para todos los efectos de su contratación, cotización y circulación, y se admitan por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado;

En su vista, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique á V. E. la necesidad de que por ese Departamento de su digno cargo se dicten las órdenes oportunas para que desde 1.<sup>o</sup> de Agosto próximo se comprendan en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid las carpetas provisionales representativas de los títulos definitivos, del núm. 1.<sup>o</sup> al 200.000, ambos inclusive, de las referidas Obligaciones emitidas por el Banco Hispano-Colonial, conforme á lo prevenido en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 28 de Junio último, abriendo suscripción pública; y que en su día se incluyan en la referida cotización los títulos definitivos de aquellos valores tan pronto como se pongan en circulación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1897.

TOMÁS CASTELLANO

Sr. Ministro de Fomento.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE ESTADO

## Sección de Subsecretaría.

El Sr. Embajador de S. M. en Londres ha remitido la siguiente lista de suscriptores para socorrer á las víctimas en el Ejército y la Armada de las insurrecciones de Cuba y Filipinas.

## Junta patriótica.

Recaudación en la Gran Bretaña para el socorro de los heridos, inutilizados, huérfanos y viudas del Ejército y Armada con ocasión de las insurrecciones presentes de Cuba y Filipinas, y para la Asociación de la Cruz Roja (Sección española).

	L.	S.	D.
Exmo Sr. Conde de Casa Valencia, Embajador de España en Londres.	20	0	0
Sr. D. Urbano Montejo, Cónsul general de España en Londres.	17	0	0
Comité:			
Exmo. Sr. Marqués de Misa, Presidente.	200	0	0
Sr. D. Domingo Benito, Vocal.	100	0	0
Francisco Forgas.	100	0	0
Joaquín Soria.	50	0	0
Sr. Dr. A. M. Regidor Jurado, Vocal y Secretario honorario.	10	0	0

(Además, la retribución de los dos dependientes ocupados en este asunto ha sido satisfecha por dicho Sr. Regidor Jurado.)

	L.	S.	D.
Mrs. Frederick Huth y C. <sup>a</sup> .	105	0	0
KleinWorth and C <sup>o</sup> .	105	0	0
Riotinto Company Limited.	105	0	0
Sr. D. José Roura.	100	0	0
Pedro Juan Galíndez.	100	0	0
Cuba Submarine Telegraph C <sup>o</sup> , Limited.	100	0	0
Orconera Iron Ore C <sup>o</sup> , Limited.	100	0	0
La Condessa T.	50	0	0
Exmo. Sr. Marqués de la Granja de San Saturnino.	50	0	0
Mrs. Uhthoff and C <sup>o</sup> .	50	0	0
J. H. Schroder and C <sup>o</sup> .	50	0	0
The Maxim-Nordenfeldt Gun and ammunition C <sup>o</sup> , Limited.	50	0	0
Sres. Zulueta and C <sup>o</sup> .	50	0	0
The India Rubber, Gutta Percha and Telegraph Works C <sup>o</sup> , Lim.	50	0	0
Mrs. Sopwith and C <sup>o</sup> , Limited.	50	0	0
Mildred Goyeneche and C <sup>o</sup> .	50	0	0
Sr. D. Ricardo Jiménez.	25	0	0
Mrs. Matheson and C <sup>o</sup> .	25	0	0

	L.	S.	D.
Sr. D. Joaquín Galíndez.	25	0	0
Zafra y Huelva Railways C <sup>o</sup> .	21	0	0
Mrs. Swanston and C <sup>o</sup> .	21	0	0
The Bilbao and Cantabrian Railway C <sup>o</sup> , Limited.	21	0	0
Barcelona Tramways C <sup>o</sup> , Limited.	21	0	0
Mrs. A. Ruffer and Sons.	20	0	0
J. Gispert and C <sup>o</sup> .	20	0	0
Llord's Bank, Limited.	20	0	0
Exmo. Sra. Lady Stanley of Alderley.	20	0	0
West India and Panamá Telegraph C <sup>o</sup> , Limited.	20	0	0
Direct Spanish Telegraph C <sup>o</sup> , Limited.	20	0	0
Sr. D. Enrique Roura.	20	0	0
Eastern Telegraph C <sup>o</sup> , Limited.	15	0	0
Mrs. Smith Wood and C <sup>o</sup> .	10	10	0
Lambert and Butler.	10	10	0
Bessler, Waechter and C <sup>o</sup> .	10	10	0
Offley Forrester and C <sup>o</sup> .	10	10	0
Carthagena Herreras Steam Tramways C <sup>o</sup> , Limited.	10	10	0
Mrs. W. and A. Gilbey, Limited.	10	10	0
R. Illi Brothers.	10	10	0
Williams Humbert and C <sup>o</sup> .	10	10	0
Mr. W. A. Donaldson.	10	10	0
Mrs. Schwann and C <sup>o</sup> .	10	10	0
Charles Cammell and C <sup>o</sup> , Limited.	10	10	0
Comisión Enotécnica de España en Londres.	10	5	0
Recaudado por D. V. Vera y López.	10	0	0
Mr. John Mac Andrew and C <sup>o</sup> .	10	0	0
Mrs. Robert Mac Andrew and C <sup>o</sup> .	10	0	0
Sr. D. Federico Benito.	10	0	0
Exmo. Sra. Condesa Viuda de Morella.	10	0	0
Amigo de Soria.	10	0	0
Mr. John Ross.	10	0	0
R. Jardine.	10	0	0
Señorita J. G. G.	10	0	0
Mrs. Henry Bucknall and Sons, Limited.	10	0	0
John I. Thornycroft and C <sup>o</sup> .	10	0	0
Deutsche Bank (Berlín), Agencia en Londres.	10	0	0
Mrs. Siemens Brothers and C <sup>o</sup> , Limited.	10	0	0
Sres. Antoni Ruiz Hermanos.	10	0	0
Mrs. J. Wild and C <sup>o</sup> .	10	0	0
Andrew Brothers and C <sup>o</sup> .	10	0	0
Sres. H. Matas and C <sup>o</sup> .	10	0	0
Comisión Naval Española en Londres. Recaudado por el Exmo. Sr. D. Manuel de la Cámaras.	6	0	0
Mrs. John Hall and C <sup>o</sup> .	5	5	0
Mr. Emanuel Underdown.	5	5	0
Mrs. John Harvey and Sons, Limited.	5	5	0
Centinillo Silver Lead Mines C <sup>o</sup> , Limited.	5	5	0
Almaraz Tin Mining and Smelting C <sup>o</sup> , Limited.	5	5	0
Mr. A. J. Rigg.	5	5	0
Mrs. Noble and Hoare.	5	5	0
Mr. Matthew Clark.	5	5	0
Mrs. L. Coris and C <sup>o</sup> .	5	5	0
Mr. J. B. Concannon.	5	5	0
Mrs. Avern Sons and Barris.	5	5	0
Sr. D. E. Alvarez.	5	5	0
Sres. Espinet and C <sup>o</sup> .	5	5	0
Sr. D. Francisco Ros.	5	5	0
Sres. Manuel Orozco and Sons.	5	5	0
Sr. D. Miguel Gubert.	5	5	0
Ilmo. Sr. D. Nicasio E. Jauralde.	5	5	0
Sr. D. B. Remus.	5	5	0
Sr. Conde de Morella.	5	5	0
Una española.	5	5	0
B. C.	5	5	0
Mrs. Leadbeater and Scott.	5	5	0
Bass Ratcliff and Gretton, Limited.	5	5	0
Sr. Victoria B. Burke.	5	5	0
Sr. D. Celestino Marconel, Cónsul de España en Newport.	4	0	0
Sr. D. José Fernández de Cossío.	3	3	0
E. Sordo López.	3	3	0
Manuel García de la Torre.	3	3	0
Bristol Hotel and Palmerston C <sup>o</sup> , Limited.	3	3	0
General Electric C <sup>o</sup> , Limited.	3	3	0
Mrs. Hammond and C <sup>o</sup> , Limited.	3	3	0
C. W. Swan and Hunter, Limited.	3	3	0
Sr. D. Federico Martínez.	3	0	0
F. P. Cembrano.	3	0	0
E. de A.	3	0	0
José Clemente.	2	10	0
E. F. Clemente.	2	2	0
Señorita C. Clemente.	2	2	0
Sres. González Egea and C <sup>o</sup> .	2	2	0
Sr. D. A. A. M.	2	2	0
Mrs. Ridley and C <sup>o</sup> .	2	2	0
Bibby Sons and C <sup>o</sup> .	2	2	0
Sr. D. Guillermo Morán, Vicecónsul de España en Hull.	2	2	0
Mr. J. A. Bellamy, Vicecónsul de España en Plymouth.	2	2	0
Mr. Alexander K. Mackinon.	2	2	0
Mrs. Burgoyne Burbidges and C <sup>o</sup> .	2	2	0
J. Meyrick, Vicecónsul de España en Nottingham.	2	2	0
Mrs. Joseph Samuel and Son.	2	2	0
T. and C. J. Feist.	2	2	0
W. H. Chaplin and C <sup>o</sup> .	2	2	0
Deakin Sons and C <sup>o</sup> .	2	2	0
Mr. T. Barracough, Vicecónsul de España en West Hartlepool.	2	2	0
Mr. W. P. Small.	2	2	0
Utrick A. Ritson.	2	2	0
W. H. Mitchell.	2	2	0
Mrs. Mappin Brothers.	2	2	0
J. H. Buckingham and C <sup>o</sup> .	2	2	0
El Major George Cockle.	2	2	0
Mrs. John Bedford and Sons.	2	2	0
Seling Sonnenthal and C <sup>o</sup> .	2	2	0
Lumley and C <sup>o</sup> .	2	2	0
Bradbury Wilkinson and C <sup>o</sup> Limited.	2	2	0
Aveling and Porter Limited.	2	2	0
Sr. D. J. de Pereyra, Vicecónsul de España en Londres.	2	0	0
Sr. D. S. Tanler.	2	0	0
J. Escobar.	2	0	0
Francisco Provensal.	2	0	0
Manuel García.	2	0	0
F. P. Cembrano (hijo).	2	0	0
José Perignat, Vicecónsul de España en Glasgow.	2	0	0
Mrs. Stavert Zigamala and C <sup>o</sup> .	200	0	0
Shaw Savill and Albion Co, Limited.	50	0	0
A. and S. Henry and C <sup>o</sup> , Limited.	50	0	0
A. King Brown and C <sup>o</sup> .	40	0	0
The White Star, Línea de Vapores.	25	0	0
Mrs. William Deany and Brothers.	21	0	0
Twig and Cross			

	L.	S.	D.
Recaudado por Mr. Hermann Schurhoff, Cónsul de España en Birmingham:			
Mr. Hermann Schurhoff (además de L. 7—10 s. gastos de la recaudación) .....	100	0	0
Mrs. Hill Menke and Cº .....	10	10	0
Thomas Sheldon and Cº .....	10	10	6
Mr. John Cornforth .....	5	5	0
Mrs. J. and G. Meakin Limited .....	5	5	0
R. Mairindale and Cº .....	5	5	0
Mr. J. G. Marchet (de Mrs. J. Crossley and Sons Limited) .....	5	5	0
Mrs. A. Beckett and Sons .....	5	0	0
The Star Japan Cº .....	5	0	0
Mrs. W. and S. Butcher .....	5	0	0
John Wilkes Son and Mapplebeck .....	5	0	0
R. Hemming and Son .....	5	0	0
A. H. Wills and Son .....	5	0	0
W. Neumann and Son .....	5	0	0
W. Edwards and Son .....	5	0	0
Warden and Hotchkiss .....	5	0	0
Brierley and Sons .....	5	0	0
J. Beresford and Sons .....	5	0	0
The Chillington Tool Cº .....	5	0	0
Mrs. Johnson Brothers .....	5	0	0
S. and J. Kitchin .....	5	0	0
The St. George's Engineering Cº .....	5	0	0
Mrs. Twyfords Limited .....	5	0	0
J. Yates and Cº, Limited .....	5	0	0
T. and C. Clark and Cº .....	5	0	0
J. Chestermann and Cº, Limited .....	5	0	0
A. S. Smith and Sons .....	5	0	0
Mr. R. Lindner .....	5	0	0
Meakin .....	5	0	0
George Burn .....	5	0	0
Gustav Sutorius .....	5	0	0
Mrs. Pearson and Knowles .....	5	0	0
Mr. Thomas Price .....	5	0	0
Miss Ellen Schurhoff .....	5	0	0
Mrs. H. and C. Parr .....	5	0	0
Rylands Brothers Limited .....	5	0	0
R. Cooper and Son .....	5	0	0
Berkeley and Cº .....	5	0	0
W. H. Grindley and Cº .....	5	0	0
The Triumph Cycle Cº .....	5	0	0
The Garter Foundry Cº .....	5	0	0
The Cardiff Tin Stamping Cº .....	5	0	0
Mrs. W. J. Davies and Son .....	5	0	0
J. Rabone and Son .....	5	0	0
T. Haddon and Son .....	5	0	0
Elkington and Cº .....	5	0	0
W. Bannister and Cº .....	5	0	0
The Cooperative Padlock Society .....	5	0	0
Mr. W. Mitchell .....	5	0	0
Charles Smith .....	5	0	0
T. H. Starkey .....	5	0	0
John Dobson .....	5	0	0
J. H. B. Manly .....	5	0	0
M. C. T. Willets .....	5	0	0
F. D. ....	5	0	0
Mrs. Slack Sellars and Cº .....	5	0	0
H. T. Brown and Cº .....	5	0	0
Mr. E. Jones .....	5	0	0
C. Carr .....	5	0	0
Un natural de Sevilla en Birmingham .....	5	0	0
Mrs. Thomas Hemming and Son .....	5	0	0
Recaudado por el Sr. D. E. F. de Bulnes de Liverpool:			
Sr. D. Félix de Larrinaga .....	15	0	0
Sra. Doña Anselma de Larrinaga .....	10	0	0
María de Larrinaga .....	10	0	0
Sr. D. Miguel de Larrinaga .....	10	0	0
Domingo de Larrinaga .....	10	0	0
The Albion Steam Coal Cº Limited .....	10	0	0
Mrs. Wills and Cº Limited .....	10	0	0
James Burness and Sons .....	10	0	0
Lockett's Merthyr Collieries 194 Limited .....	10	0	0
Mrs. Watts Williams and Cº .....	10	0	0
Joseph Heap and Sons .....	10	0	0
Sr. D. Enrique Mediano, Cónsul de España en Liverpool .....	10	0	0
Sr. D. E. F. de Bulnes .....	10	0	0
The Powell Duffry Steam Coal Cº Limited .....	10	0	0
Mrs. Cory Brothers and Cº Limited .....	10	0	0
Sr. D. Líus Bustelo .....	100	0	0
Miguel de Luzarraga .....	2	2	0
Mrs. T. and W. Barnes .....	2	2	0
Taron and Mc Guirk .....	2	2	0
Clover Clayton and Cº .....	2	2	0
Wrigth Crossley and Cº .....	2	2	0
Sr. D. Mariano Fábregas, Vicecónsul de España en Liverpool .....	2	2	0
Sr. D. J. M. Munitiz .....	2	2	0
Mrs. Mahiques Domeneck and Cº .....	2	2	0
Mr. E. Ferrer .....	2	2	0
Thomas Hughes .....	2	2	0
Hugh Fleming .....	2	2	0
Mrs. Orders and Handford .....	2	2	0
J. T. Duncan and Cº .....	2	2	0
Hull Blyth and Cº .....	2	2	0
Morel Limited .....	2	2	0
Mr. Edwrad Hancock .....	1	0	0
Sr. D. Maduel Regidor García, Canciller del Consulado de España en Liverpool .....	1	0	0
Sr. D. Evaristo Lachiondo .....	1	0	0
Domingo de Erezuma .....	1	0	0
José Antonio Aldamiz .....	1	0	0
Mr. Leo Negri .....	1	0	0
Sr. D. Cándido Artadi .....	1	0	0
Recaudado por Mr. J. J. Weinberg, Vicecónsul de España en Dundee:			
Mr. J. J. Weinberg .....	10	0	0
Mrs. Jaffe Brothers and Cº .....	10	0	0
Mr. David Alexander .....	3	3	0
Mrs. Polack and Cº .....	3	3	0
Don Brothers Buist and Cº .....	3	3	0
Moore and Weinberg .....	3	3	0
Cargill and Cº, Limited .....	2	0	0
Mr. Wm. Smith .....	1	1	0
Mrs. F. Rosenstern and Cº .....	1	1	0
East Mill Cº, Limited .....	1	1	0
Mr. Wm. Smith .....	1	0	0
Mrs. Lindsay and Lowe .....	1	0	0
S. E. El Lord Provost; Henry Mc Grady .....	1	0	0

	L.	S.	D.
Recaudado por el Sr. D. Rafael Lozano, Cónsul de España en Swansea:			
Sr. D. Rafael Lozano (segunda donación, la primera se remitió directamente á Madrid) .....	3	3	0
Mr. J. Buckley Roderick, Vicecónsul de España en Llanelly .....	1	1	0
B. Evans .....	1	1	0
The Atlántic Patent Fuel Cº, Limited .....	1	1	0
Mrs. Burgess and Cº, Limited .....	1	1	0
The Pacific patent Fuel Cº, Limited .....	1	1	0
Mr. F. Le Boulangier .....	1	1	0
S. Stephens .....	1	1	0
Mrs. Wright and Butler Limited .....	1	1	0
Sir John J. Jenkins .....	1	0	0
John T. D. Llévenyn (Baronet) .....	1	1	0
Mrs. Letricheux and David .....	0	10	6
W. Williams and Cº .....	0	5	0
Recaudado por el Sr. D. Antonio Santamarina, Cónsul de España en Newcastle-on-Tyne .....	13	0	0
Recaudado por el Sr. D. Teodomiro de Avendaño, Cónsul de España en Cardiff:			
Sr. D. Teodomiro de Avendaño .....	5	0	0
Mrs. Manzanos Cristóbal and Cº .....	4	0	0
Mr. V. Palmaroli, Vicecónsul de España en Cardiff .....	2	0	0
Recaudado por Mr. V. C. Ressick, Cónsul de España en Leith:			
London and Edingburg Shipping Cº .....	5	5	0
Mr. V. G. Ressick .....	1	1	0
Mrs. George Gibson and Cº .....	1	1	0
James Curris and Cº .....	1	1	0
Mr. D. Evans McLaren .....	0	10	6
Recaudado por Mr. E. W. Le Quesne, Vicecónsul de España en Jersey .....	4	1	3
S. E. ú O.—Londres 12 de Junio de 1897.—Firmado, Antonio M. Regidor Jurado, Secretario honorario.			
Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas.			

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En los meses de Julio, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año último se acordaron los siguientes nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos.

## MES DE JULIO DE 1896

En 10. A D. Rafael Cartagena Mora, Archivero de protocolos de Dolores.

En id. A D. José Sanz y Jaime, idem id. de Enguera.

En id. A D. Pascual Martínez Gil, idem id. de Gandia.

En id. A D. Pascual Benítez Tonda, idem id. de Lucena.

En id. A D. Rafael Fabra Calduch, idem id. de Morella.

En id. A D. Luis Pardo Gil, idem id. de Requena.

En 29. A D. Félix Parrondo Feito, idem id. de Navahermosa.

## MES DE SEPTIEMBRE DE 1896

En 26. A D. José Tresgueras y Barón, por concurso, Notario de Puerto de Arrecife.

## MES DE OCTUBRE DE 1896

En 14. A D. José María de Soto, por permuta, Notario de Marbella.

En id. A D. Gonzalo Moris, por idem, id. de Martos.

En id. A D. Joaquín Ubeda Saracha, por oposición y conforme al art. 17 del reglamento general del Notariado, Notario de Torre de Don Miguel.

En 22. A D. Fermín Villuendas, por traslación, Notario de Montalbán.

En id. A D. Francisco Santamaría y Anger, por id., idem id. de Peralta.

En id. A D. Leonardo Iraeta Zabalia, por concurso, idem de Azpeitia.

## MES DE NOVIEMBRE DE 1896

En 7. A D. Miguel Pons y Pons, por oposición, Notario de Sóller.

En id. A D. Francisco Serra Cañellas, por id., id. de San Juan.

En 24. A D. Abraham García y García, por traslación, idem de Valencia.

En 25. A D. Gonzalo Moris, Archivero de protocolos, idem de Martos.

## MES DE DICIEMBRE DE 1896

En 2. A D. Miguel Muñoz Delgado, por concurso, Notario de Denia.

En id. A D. Rafael Cartagena, por id., id. de Benaguacil.

En id. A D. Juan Bautista Nogués, por id., id. de Villafamés.

En 7. A D. Wenceslao de la Torre Revilla, por id., idem de Peñaranda de Bracamonte.

En 16. A D. Miguel Pons y Pons, por permuta, id. de Porreras.

En id. A D. Pedro Alcober y Maspons, por id., id. de Sóller.

En id. A D. Saturnino Sayalero Santos, por traslación, idem de Palencia.

En id. A D. Mariano Fernández Sobrino, por id., id. de Torquemada.

En id. A D. José Buitrón Santana, por id., id. de Palenzuela.

En id. A D. Juan Sempán y Roig, por concurso, id. de Sabadell.

En id. A D. Pantaleón Lostal, por id., id. de Igualada.

En id. A D. Isidro Riera Gali, por id., id. de San Saturnino de Noya.

En id. A D. Antonio Sas y Escolá, por id., id. de Cornellada.

En 18. A D. Vicente Ribelles Arnau, por traslación, Notario de Simat.

En 23. A D. Casimiro Mimó y Cabo, por id., id. de Piera.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA**

*Estado de las cantidades satisfechas y pendientes de pago por las obligaciones de la primera enseñanza devengadas hasta fin de Marzo último con cargo á los presupuestos municipales.*

**ÉPOCAS A QUE SE REFIEREN LOS DÉBITOS**

QUEDA PENDIENTE									
TOTAL POR					TOTAL GENERAL				
Anteriores á 1. <sup>o</sup> de Julio de 1896.		Primer y segundo trimestre del actual año económico.		Tercer trimestre del actual año económico.	Por los débitos anteriores á 1. <sup>o</sup> de Julio de 1896.		Primer y s. gundo trimestres de 1896-97.		Por el tercer trimestre del mismo año.
Pendiente en 10 de Enero.	Pagado desde dicha fecha.	Pendiente en 10 de Enero.	Pagado desde dicha fecha.	Importe de las obligaciones trimestrales.	Pagado hasta 10 de Abril.	—	Personal.	Material.	—
—	—	Pesetas.	—	Pesetas.	—	Pesetas.	—	—	Pesetas.
134.871,23	» 9.092,71	» 85.144,14	» 63.712,53	45.646	45.024,43	» 21.431,61	39.847	» 48.430,93	187.057,13
46.419	4.441	143.223	132.317	84.870,43	102.733	41.978	10.906	49.873	86.101
198.215	2.305	108.986	95.737	102.918	47.181	195.910	13.249	97.455	264.136
20.375	10.389	38.964	28.474	113.179	81.235	9.986	10.480	36.826	46.032
19.111,58	448,92	6.070,31	5.933,82	83.518,78	73.853,40	18.662,66	116,49	9.665,38	28.454,53
210.089,41	14.526,03	76.334,48	46.403,79	168.042,12	84.183,38	195.563,38	29.930,69	7.011,54	309.352,81
»	»	»	»	279.474	279.474	»	»	206.235,21	103.117,60
»	»	»	»	173.012	168.523	168.523	»	»	»
43.000,96	12.405,20	211.314,19	188.224,79	144.811,11	125.778,52	125.778,52	23.089,40	4.489	4.489
54.180,03	»	12.612,32	8.005,23	136.910,56	113.043,72	54.180,03	4.607,09	23.982,95	185.514,11
617.008	12.448	65.148	36.082	80.948	41.682	604.560	29.066	23.866,84	82.633,96
24.376,41	148,22	2.271,32	»	104.547,20	24.228,19	74.998,46	2.271,32	478,557	194.335
16.116	7.138	38.710	24,756	119.297	89.359	8.934	29.548,74	33.831,50	22.216,75
52.294,27	»	170.932,62	166.722,05	162.369,90	110.064,17	52.294,27	4.266,57	88.628	47,761
1.721,23	41.019	200,296	71,280	139.128,99	136.422,34	1.721,23	»	52.305,73	108.863,57
924.863	»	133.145,91	71,904,06	126.684	883.844	883.844	2.706,65	1.614,50	2.813,38
52.388	»	9.498,15	6.737,08	112,409	512.326,85	512.326,85	126.684	87,271	1.139,594
654.474,94	37.148,09	1.109,28	9.067,95	67.113,99	67.113,99	61.241,85	89.941,95	581.326,63	61,389
66.392,58	9.498,15	23.807,29	150.717,33	126.684	112,409	49.584,42	46.281,20	78.695,61	768.510,65
2.480,31	»	5.611,67	42.768,57	39.032,92	39.032,92	53.930,83	»	28.832,28	107.527,89
189.167,48	»	»	»	7.720,05	60.910,76	100.990,25	1.347,90	9.900,09	12.559,92
25.69,16	»	»	»	19.350,69	127.227	127.227	165.360,19	100.855,61	356.022,37
456.761,43	72.465,12	235.201,25	129.161,61	147.666,46	89.913,62	89.913,62	20.079,49	57.752,84	81.565,98
64.732,14	15.544,27	28,632	19.350,69	108.885,80	108.885,80	108.885,80	»	»	»
»	»	1.435	1.435	64.975,02	64.975,02	64.975,02	1.347,90	9.900,09	120.078,89
584,65	»	4.156,70	3.229,45	53.028	53.028	53.028	1.347,90	9.900,09	120.078,89
10.384,76	26.350	125.632	50.348	198.049	99.763,05	99.763,05	907,25	2.690	1.401,70
180.423,35	21.135,99	141.672,94	56.592,78	123.256,70	123.256,70	123.256,70	1.012,126	75.304	1.161,784
»	»	15.589	1.444,22	1.444,22	84.700,81	84.700,81	85.080,16	76.766,86	188.231,35
»	»	»	»	»	83.103,19	83.103,19	1.597,62	1.203	394,62
»	»	»	»	»	82.369,54	82.369,54	9.321,31	9.321,31	1.597,62
»	»	»	»	»	86.382,33	86.382,33	»	»	»
»	»	»	»	»	107.427,69	107.427,69	»	4.271,14	4.271,14
»	»	»	»	»	132.924,25	132.924,25	»	»	»
»	»	»	»	»	129.000	129.000	8.250	635,89	635,89
291,96	291,96	12.550	4.300	29.131,54	103.720,57	84.950,47	»	448,68	448,68
923,48	923,48	1.398	2.851	11.511	96.610	1.509	1.690	18.770,10	51.637,59
»	»	»	»	6.776,70	185.726,75	155.361	6.776,70	19.091	18.770,10
29.499,75	2.674,07	54.437,82	40.229,94	94.957,19	51.105,92	26.825,64	14.214,88	15.236	22,290
354,841,54	3.777,99	20.176,52	5.423,14	150.814,48	124.605,84	351.054,45	14.753,38	28.365,72	37,975,45
41.724	4.216,99	23,785,37	19.935,82	30.819	24.078	123.170	6.741	21.689,73	13.202,06
144.455,57	8.816,37	73.845,04	56.836,81	146.612,24	90.578,20	135.319,39	36,818	58,033	80,592
408.081,40	7.892,92	104.532,21	46.204,40	258.264,20	186.845,91	400.188,48	58.331,81	30.878,59	208.393,66
40.675,80	3.350,50	85.482,36	119.020,62	108.755,41	37.325,30	10.265,21	»	380.270,80	529.938,58
»	»	»	»	119.142,55	119.142,55	84.719,84	3.008,40	10.265,21	47,590,51
7.225,39	4.216,99	187,879	94,891	183,270	35,437	3.849,55	3.849,55	39.349,04	44,186,29
264,546	51.147	»	»	»	213,399	92,988	147,833	392,456	454,220
5.389,788,20	416.423,32	2.677,869,73	1.727,527,49	6.238,904,29	4.474,848,66	950.342,24	1.764,055,63	5.330,115,51	2.357,647,24
<b>TOTALES.....</b>									7.687,762,75

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas, rectificado en 1.<sup>o</sup> de Julio de 1897.

Número	NOMBRE	NATURALEZA	FECHA						SITUACIÓN	SERVICIO	Á QUE ESTÁN AFECTOS	EN QUÉ SE ENCUENTRAN	HONORES Y CONDECORACIONES		
			DEL NACIMIENTO			DEL ÚLTIMO EMPLEO									
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.							
<b>Presidente de la Junta facultativa,</b>															
	Jefe superior de Administración.		Madrid.....	Madrid.....	15 Septiembre.	1821	7 Febrero...	1841	1º Agosto....	1892	Servicio activo...	Director de la Escuela del Cuerpo . . . . .	Senador del Reino, Gran Cruz de Isabella la Católica, Gran Cordon de la Estrella Polar de Suecia y Cruz de Leopoldo de Bélgica, Individuo de la Real Academia de Ciencias.		
<b>Inspectores generales de primera clase,</b>															
1	Jefes de Administración de primera.		Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh.....	Madrid.....											
1	Ilmo. Sr. D. Calixto Andrade y Guerra.....		Madrid.....	Madrid.....	14 Diciembre..	1827	5 Octubre...	1855	31 Mayo....	1895	Servicio activo...	Vocal de la Junta facultativa de Minas.....	Senador del Reino, Gran Cruz de Isabella la Católica, Gran Cordon de la Estrella Polar de Suecia y Cruz de Leopoldo de Bélgica, Individuo de la Real Academia de Ciencias.		
2	Ilmo. Sr. D. Florentino Zabala.....		Tolosa.....	Guipúzcoa .....	16 Octubre...	1829	5 Diciembre ..	1855	22 Enero....	1896	Idem .....	Idem .....	»		
<b>Inspectores generales de segunda clase,</b>															
<b>Jefes de Administración de segunda.</b>															
1	Ilmo. Sr. D. Francisco García Araus.....		Madrid.....	Madrid.....	25 Octubre...	1833	30 Octubre...	1857	1º Agosto....	1892	Servicio activo...	Vocal de la Junta facultativa de Minas .....	»		
2	Ilmo. Sr. D. Vicente Martínez Villa.....		Linares.....	Jafn.....	5 Abril.....	1830	30 Octubre...	1857	1º Agosto....	1892	Idem .....	Idem .....	»		
3	Ilmo. Sr. D. Justo Egózcue y Cia.....		Pamplona.....	Navarra .....	28 Mayo.....	1833	13 Julio....	1858	1º Agosto....	1892	Idem .....	Director de la Comisión del Mapa geológico de España .....	Individuo de número de la Real Academia de Ciencias.		
4	Ilmo. Sr. D. Gregorio Esteban de la Reguera .....		Valladolid.....	Valladolid.....	24 Abril.....	1831	13 Julio .....	1858	1º Agosto....	1892	Idem .....	Vocal de la Junta facultativa de Minería .....	Comendador de número de Isabel la Católica.		
5	Ilmo. Sr. D. Francisco Madrid Dávila.....		Madrid.....	Vicálvaro.....	27 Enero....	1831	3 Julio .....	1858	14 Septiembre.	1892	Idem .....	Idem .....	»		
6	Ilmo. Sr. D. Amalio Gil y Maestre.....		Salamanca.....	Salamanca.....	17 Abril.....	1837	20 Julio....	1859	14 Septiembre.	1892	Idem .....	Idem .....	Gran Cruz de Isabel la Católica, ex Diputado à Cortes.		
»	Ilmo. Sr. D. Benigno de Arez y Villegas .....		Bárcena Pie de Concha.....	Santander.....	15 Febrero...	1828	24 Octubre...	1849	1º Marzo....	1894	Supernumerario.	Vocal de la Junta facultativa de Minería .....	Jeje superior de Administración, Comendador de número de Isabel la Católica.		
7	Ilmo. Sr. D. Domingo A. Domínguez y Navia .....		Madrid.....	Madrid.....	26 Noviembre.	1833	4 Julio .....	1860	31 Mayo....	1895	Servicio activo...	Vocal de la Junta facultativa de Minería .....	»		
8	D. Estanislao Tornos.....		Madrid.....	Madrid.....	7 Mayo.....	1841	9 Julio.....	1861	24 Enero....	1896	Idem .....	Idem .....	Comendador de número de Isabel la Católica.		
9	Adolfo Basabe y Allende de Salazar.....		París.....	Francia.....	8 Julio.....	1835	10 Julio.....	1862	24 Enero....	1896	Idem .....	Idem .....	»		
10	José Maureta y Arach .....		Madrid.....	Madrid.....	2 Junio.....	1838	10 Julio.....	1862	8 Mayo....	1896	Idem .....	Idem .....	»		
<b>Ingenieros Jefes de primera clase,</b>															
<b>Jefes de Administración de tercera.</b>															
1	D. José María Soler y Abajo.....		El Pardo.....	Madrid.....	4 Mayo.....	1837	10 Julio....	1862	1º Agosto....	1892	Servicio activo ..	Junta facultativa de Minería .....	»		
2	Francisco Izquierdi y Vascóni.....		Madrid.....	Madrid.....	19 Abril.....	1840	3 Agosto....	1863	1º Agosto....	1892	Idem .....	Idem .....	Caballero de la Orden de la Estrella Polar de Suecia.		
3	Ramón Pellicio y Molinillo .....		Madrid.....	Madrid.....	31 Agosto....	1843	3 Agosto....	1863	1º Agosto....	1892	Idem .....	Idem .....	»		
4	Manuel del Villar y Lavín .....		Sevilla.....	Sevilla.....	3 Octubre...	1834	4 Julio .....	1860	1º Agosto....	1892	Idem .....	Segundo Jefe del distrito de Almería.	Comendador de Isabel la Católica.		
»	Eusebio Oyarzábal y Zabala .....		Guipúzcoa .....	Guipúzcoa .....	5 Marzo.....	1840	3 Agosto....	1863	1º Agosto....	1892	Idem .....	Idem .....	»		
5	Fernando María de Castro .....		Madrid.....	Madrid.....	20 Octubre...	1841	3 Agosto....	1863	1º Agosto....	1892	Servicio activo ..	Secretario de la Junta facultativa de Minería .....	Comendador ordinario de Carlos III.		
6	Tomás Merino y Borrés .....		Badajoz.....	Badajoz.....	7 Marzo.....	1838	6 Octubre...	1863	1º Agosto....	1892	Idem .....	Jefe del distrito minero de Córdoba .....	»		
7	Marcelo Usón y Guzman .....		Madrid.....	Madrid.....	1843	23 Octubre .....	1864	14 Febrero....	1892	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Cruz blanca del Mérito militar.		
»	Pedro Dario Arana .....		Vizcaya.....	Miravalles .....	1840	30 Julio.....	1864	14 Febrero....	1893	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Cruz blanca del Mérito militar.		
8	Federico Kuntz y Amor .....		Madrid.....	Madrid.....	25 Septiembre.	1844	19 Julio.....	1865	17 Febrero....	1893	Servicio activo ..	Jefe del distrito de Madrid .....	»		

Número.....	NOMBRE S	Pueblo.	Provincia.	NATURALEZA			FECHA			SERVICIO			HONORES		
				DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO			SITUACIÓN		
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	EN QUE SE ENCUENTRAN	Á QUE ESTÁN AFECTOS	
9	Ilmo. Sr. D. Sibino Thos y Codina.....	Mataró.....	Barcelona.....	16	Mayo.....	1843	19	Julio.....	1865	1º	Marzo.....	1894	Servicio activo....	Jefe del distrito de Barcelona.....	
10	Exmo. Sr. D. Daniel de Cortázar y La Rubia.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Abril.....	1845	19	Julio.....	1865	8	Septiembre.	1894	Idem....	Subdirector de la Comisión del Mapa geológico de España.....	
11	D. Enrique de Novarón y Roura.....	Sevilla.....	Sevilla.....	13	Agosto....	1843	19	Julio.....	1865	22	Febrero....	1895	Idem....	Individual de número de la Real Academia de Ciencias, correspondiente de la Real Academia Española, Comendador de Instrucción pública, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de Carlos III, Cruz de tercera clase del Mérito naval, Cruz de tercera clase del Mérito militar, Comendador de Cristo de Portugal, Y Caballero de la Legión de Honor.	
12	Manuel Malo de Molina.....	Almería.....	Almería.....	23	Septiembre.	1843	30	Julio.....	1864	31	Mayo....	1895	Idem....	Caballero de la Estrella Polar de Suecia.	
13	Perfecto María Clemaencín.....	Madrid.....	Madrid.....	18	Abri.....	1841	19	Julio.....	1865	24	Enero....	1896	Idem....	»	
14	Joaquín Gonzalo Tarín.....	Teruel.....	Teruel.....	29	Marzo....	1838	19	Julio.....	1865	24	Enero....	1896	Idem....	»	
15	José Joaquín Almeida.....	Ciudad Real....	Ciudad Real....	17	Julio.....	1836	19	Julio.....	1865	8	Mayo....	1896	Idem....	Comendador de Isabel la Católica.	
<b>Ingenieros Jefes de segunda clase,</b>															
1	D. Miguel Zabalaeta.....	Madrid.....	Madrid.....	28	Septiembre.	1843	19	Julio.....	1865	1º	Agosto....	1892	Servicio activo....	Secretaría de la Junta superior facultativa de Minería.....	
2	Jerónimo Ibrán de Mulá.....	Barcelona.....	Barcelona.....	30	Noviembre.	1842	3	Agosto....	1863	1º	Agosto....	1892	Idem....	Subdirector de la Escuela de Capataces de Mieres....	
3	Juan Manuel José García.....	Salamanca....	Santander....	5	Diciembre....	1835	19	Julio.....	1865	1º	Agosto....	1892	Idem....	Secretario de la Escuela de Ingenieros Comisión del Mapa geológico.....	
4	Marcial Olavarria y Gutiérrez.....			30	Julio.....	1838	19	Julio.....	1865	1º	Agosto....	1892	Idem....	Jefe del distrito minero de Palencia....	
5	Luis Mariano Vidal.....	Barcelona....	Barcelona....	6	Octubre....	1842	27	Julio.....	1866	1º	Agosto....	1892	Idem....	Jefe del distrito de Lérida....	
»	Exmo. Sr. D. José María Ibarrá y González, Conde de Ibarra.....	Sevilla.....	Sevilla.....	16	Octubre....	1844	27	Julio.....	1866	1º	Agosto....	1892	Supernumerario....	Profesor de la Escuela del Cuerpo....	
6	D. Fernando de los Vilares Amor.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Mayo....	1843	27	Julio.....	1866	1º	Agosto....	1892	Servicio activo....	Profesor de la Escuela del Cuerpo....	
7	Ángel Iznardi y Vasconi.....	Córdoba.....	Córdoba.....	28	Marzo....	1843	27	Julio.....	1866	1º	Agosto....	1892	Idem....	Jefe del distrito minero de Sevilla....	
8	Ilmo. Sr. D. Mariano Zuaznabar y Arraseta.....	Guipúzcoa....	Guipúzcoa....	7	Diciembre....	1841	27	Julio.....	1866	1º	Agosto....	1892	Idem....	Jefe de Guipúzcoa....	
9	D. Juan Bautista Vicéns y Dronda.....	Zaragoza....	Zaragoza....	12	Mayo....	1842	27	Julio.....	1866	1º	Agosto....	1892	Idem....	Jefe del distrito minero de Zaragoza....	
10	Lucas Mallada y Pueyo.....	Huesca....	Huesca....	18	Octubre....	1841	27	Julio.....	1866	1º	Agosto....	1892	Idem....	Comisión del Mapa geológico de España....	
11	Enrique Naranjo de la Garza.....	Marbella....	Marbella....	13	Agosto....	1842	27	Julio.....	1866	14	Septiembre.	1892	Idem....	Jefe del distrito minero de Jaén....	
»	Tomás Balbás.....	Filipinas....	Filipinas....	6	Mayo....	1845	22	Julio.....	1867	14	Septiembre.	1892	Supernumerario....	Jefe del distrito minero de Badajoz....	
12	Ramón Izquierdo y Rubio.....	Badajoz....	Badajoz....	31	Agosto....	1841	22	Julio.....	1867	14	Septiembre.	1892	Servicio activo....	Junta facultativa de Minas....	
13	Andrés Pellico y Molinillo.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Septiembre.	1844	3	Julio.....	1868	17	Febrero....	1893	Idem....	Segundo Jefe del de Guipúzcoa....	
14	Serapio Baroja y Molinillo.....	San Sebastián....	San Sebastián....	20	Septiembre.	1840	3	Junio....	1868	1º	Marzo....	1894	Idem....	Jefe del de Guadalajara....	
15	Manuel Lacasa y Valdés.....	Habana....	Habana....	11	Junio....	1846	27	Julio.....	1869	8	Septiembre.	1894	Idem....	Secretaría de la Junta de Minas....	
16	Juan Sánchez Massiá.....	Avila....	Avila....	27	Enero....	1848	27	Julio.....	1869	22	Febrero....	1895	Idem....	Licenciado en Derecho civil y canónico, de la Real Academia de Jurisprudencia.	
17	Francisco Pinar y Rubio.....	Almedina....	Almedina....	1º	Agosto....	1845	27	Julio.....	1869	31	Mayo....	1895	Idem....	Profesor de la Escuela del Cuerpo....	
»	Ángel Vasconi y Vasconi.....	Córdoba....	Córdoba....	2	Octubre....	1846	27	Julio.....	1869	24	Enero....	1896	Supernumerario....	Gobierno general de Puerto Rico....	
18	Manuel Sánchez Massiá.....	Badajoz....	Badajoz....	9	Mayo....	1842	27	Julio.....	1869	14	Febrero....	1896	Servicio activo....	Idem....	
19	José Suárez y Suárez.....	Oviedo....	Oviedo....	11	Febrero....	1848	27	Julio.....	1869	8	Mayo....	1896	Idem....	Jefe del distrito minero de Oviedo....	
20	Antonio Belmar y Luque.....	Villacondide....	Villacondide....	26	Noviembre.	1846	27	Julio.....	1869	20	Noviembre.	1896	Idem....	Jefe del distrito minero de Murcia....	



Número.....	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA		DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		SITUACIÓN		SERVICIO		HONORES		Y CONDECORACIONES											
		Pueblo.	Provincia.	Mes.	Año.	Dia	Mes.	Año.	Dia	Mes.	Año.	Dia	Mes.	Año.	Dia	Mes.	Año.										
Ingenieros primeros,		Jefes de Negociado de tercera clase.		D. Pedro Bianchi y Reche.		Andújar		Jaén.....		1854		18 Septiembre.		1880		1º Agosto.....		Servicio activo...									
6	D. Jesús Martín Biutrago y Palmero.....	Herencia.....		11 Julio.....		1847		23 Octubre.....		17 Septiembre.		1892		1892		Servicio activo...		Profesor de la Escuela del Cuerpo....									
7	Claudio Giuitián Farini.....	Cuenca.....		11 Octubre.....		1853		23 Octubre.....		17 Septiembre.		1892		Idem.....		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.									
8	Ladislao Pérez y Zuricalday.....	Oriundo.....		19 Julio.....		1848		23 Octubre.....		17 Septiembre.		1892		Idem.....		Idem.....		Distrito de Vizcaya....									
9	Bentito Cossío y Montenegro.....	Jaén.....		19 Abril.....		1855		26 Diciembre.....		19 Noviembre.		1892		Idem.....		Idem.....		Idem.....									
10	José Sendra y Esquinas.....	Almería.....		31 Julio.....		1842		14 Julio.....		1893		12 Diciembre.		1892		Idem.....		Distrito de Teruel....									
11	Mariano Alvarez Aravaca.....	Madrid.....		7 Mayo.....		1847		9 Octubre.....		1893		1893		Idem.....		Idem.....		Idem.....									
»	Juan Pie Allué.....	Zaragoza.....		7 Junio.....		1858		17 Octubre.....		1894		1894		Supernumerario.....		Ex Diputado á Cortes.		Idem.....									
12	Juan Falco y Sancho.....	Valdemoro.....		25 Septiembre.		1855		17 Octubre.....		1894		1894		Servicio activo...		Profesor de la Escuela del Cuerpo....		Ex Diputado á Cortes.									
13	Adriano Contreras y Vilches.....	Córdoba.....		18 Agosto.....		1855		17 Octubre.....		1894		1894		Idem.....		Idem.....		Distrito minero de Madrid....									
14	Rafael Souviron y Sánchez.....	Málaga.....		18 Agosto.....		1856		17 Octubre.....		1894		1894		Idem.....		Agregado á la Escuela del Cuerpo....		Subdirector de la Escuela de Vera....									
15	Gonzalo Aguirre y Carbonell.....	Consuegra.....		11 Enero.....		1854		17 Octubre.....		1894		1894		Idem.....		Distrito de Ciudad Real....		Distrito de Ciudad Real....									
16	Francisco Sotomayor y Navarro.....	Bujalance.....		5 Enero.....		1854		20 Enero.....		1894		1894		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
17	Francisco Samso y Camó.....	Barcelona.....		26 Febrero.....		1855		20 Enero.....		1894		1894		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
18	Gines Monada y Ferro.....	Murcia.....		22 Enero.....		1857		27 Agosto.....		1894		1894		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
19	Javier Peña y Goñi.....	San Sebastián.....		12 Abril.....		1854		27 Agosto.....		1894		1894		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
»	Juan de Aspasia y Urrutia.....	Amurrio.....		10 Mayo.....		1851		18 Agosto.....		1894		1894		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
»	Manuel Rey y Ponies.....	Linares del Abión.....		4 Mayo.....		1852		18 Septiembre.		1894		1894		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
20	Arsenio de Ondizola y Ordóñez.....	Santander.....		14 Diciembre.....		1852		18 Septiembre.		1897		1897		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
Ingenieros segundos,		Jefes de Negociado de tercera clase.		D. Pedro Bianchi y Reche.		Jaén.....		25 Marzo.....		1854		18 Septiembre.		1892		Servicio activo...		Servicio activo...									
1	D. Joaquín Lubelza Oppenheimer.....	Cáceres.....		25 Junio.....		1858		10 Octubre.....		1892		1892		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
2	César Rubio y Muñoz.....	Ponce.....		28 Enero.....		1861		8 Agosto.....		1892		1892		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
3	Joaquín Lubelza Oppenheimer.....	Vitoria.....		7 Alava.....		1855		26 Noviembre.		1892		1892		Idem.....		Ex Diputado á Cortes.		Ex Diputado á Cortes.									
4	Miguel de Arana y Manso de Zúñiga.....	Gerona.....		17 Noviembre.		1850																					

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO			SITUACIÓN			SERVICIO			HONORES			
		Pueblo.	Provincia.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Añ.	EN QUE SE ENCUENTRAN	Á QUE ESTÁN AFECTOS	DISTRITO DE PALANCIA	DISTRITO DE ULTRAMAR
2	D. Antonio Vargas Salvador.	Níjar.....	Almería.....	2	Abrial.....	1856	18	Julio.....	1887	1º	Agosto.....	1892	Servicio activo...	Servicio activo...	1892	Servicio activo...	Distr. de Palencia.....	Ingeniero primero, Jefe de Negocios de primera clase por haber servido en Ultramar.	»	Licenciado en Ciencias.
3	José Carbonell y Morand.	Aleoy.....	Alicante.....	19	Agosto.....	1861	18	Julio.....	1887	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.....	1892	Idem.....	Distr. de Granada.....	»	»	»
4	Manuel Fernández Castilla.	Granada.....	Granada.....	7	Julio.....	1862	18	Julio.....	1887	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.....	1892	Idem.....	Distr. de Granada.....	»	»	»
5	Maximo Arozarena y Fernández Mora.	Habana.....	Cuba.....	17	Febrero.....	1860	18	Julio.....	1887	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Agregado á la Escuela del Cuerpo.....	1892	Idem.....	Distr. de Córdoba.....	»	»	»
6	Pedro López Amigo.	Córdoba.....	Córdoba.....	13	Junio.....	1857	18	Julio.....	1887	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Idem de Almería.	1892	Idem.....	Distr. de Córdoba.....	»	»	»
7	Alberto San Román é Hidalgo.	Utrera.....	Sevilla.....	7	Agosto.....	1856	18	Julio.....	1887	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Idem de Ciudad Real.	1892	Idem.....	Distr. de Utrera.	»	»	»
8	Carmelo Salarnier.	Madrid.....	Toledo.....	22	Agosto.....	1862	18	Julio.....	1887	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Idem de Badajoz.	1892	Idem.....	Distr. de Toledo.	»	»	»
9	Ricardo Rúa Figueras.	Madrid.....	Enero.....	10	Enero.....	1869	18	Julio.....	1887	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Escuela de Capatacos de Cartagena.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
10	Ricardo Guardiola Y Saura.	Cartagena.....	Julio.....	22	Julio.....	1861	5	Diciembre.	1887	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Escuela de Capatacos de Cartagena.	1892	Idem.....	Distr. de Cartagena.	»	»	»
11	Exmo. Sr. D. Enrique Villate y Carralón, Conde de Valmaseda.	Trinidad.....	Cuba.....	11	Febrero.....	1861	10	Abril.....	1888	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
12	D. José del Busto y García del Rivero.	Habana.....	Cuba.....	24	Febrero.....	1861	6	Agosto.....	1888	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
13	Fernán Sanchez Gutiérrez.	Bailén.....	Jaén.....	31	Enero.....	1863	25	Septiembre.	1888	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Sevilla.	»	»	»
14	José Abad y Bonet.	Zaragoza.....	Zaragoza.....	16	Febrero.....	1863	29	Julio.....	1889	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Guadalajara.	»	»	»
15	Elias Palacios Vázquez.	Villahermosa.....	Ciudad Real.....	12	Mayo.....	1858	29	Julio.....	1889	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Badajoz.	»	»	»
»	Luis Espina y Capo.	Madrid.....	Madrid.....	14	Febrero.....	1859	7	Agosto.....	1889	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
16	Juan Aguilera y Kindelan.	Granada.....	Granada.....	6	Septiembre.	1862	6	Septiembre.	1889	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
17	Ezequiel Navarro y Fernández.	Valencia del Ventoso.....	Badajoz.....	13	Enero.....	1860	25	Septiembre.	1889	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
18	Luis Cubillo y Muñoz.	Madrid.....	Madrid.....	15	Agosto.....	1864	10	Junio.....	1890	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
19	Joaquín Arisqueta de la Quintana.	Bilbao.....	Vizcaya.....	17	Agosto.....	1862	6	Junio.....	1891	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
20	Antonio Melián y Castellanos.	Canarias.....	Canarias.....	3	Marzo.....	1859	2	Diciembre.	1891	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
21	César Santos de Arana.	Madrid.....	Madrid.....	10	Marzo.....	1865	2	Diciembre.	1891	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
22	Mauro Díaz Canjea y Cortina.	Filipinas.....	Filipinas.....	11	Enero.....	1866	2	Diciembre.	1891	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
23	Francisco Fonrodona y Domenech.	Oviedo.....	Oviedo.....	20	Enero.....	1862	17	Diciembre.	1891	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
24	Fernando Horneja y Domenech.	Matanzas.....	Cuba.....	24	Febrero.....	1860	1º	Agosto.....	1892	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
25	José María Bolíz y Faquinetto.	Bayona.....	Francia.....	28	Febrero.....	1860	1º	Agosto.....	1892	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
26	Enrique Jubé y Romero.	Caravaca.....	Murcia.....	26	Noviembre.	1858	14	Septiembre.	1892	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
27	Carlos Federico de Castro y González.	Sevilla.....	Sevilla.....	10	Febrero.....	1863	26	Mayo.....	1894	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
28	Manuel Aróstegui y Belanzaran.	Bilbao.....	Vizcaya.....	8	Septiembre.	1855	10	Septiembre.	1894	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión del Mapa geológico de España.	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
29	Luis Moreno Sanz.	Linares.....	Jaén.....	30	Octubre.....	1866	28	Junio.....	1895	21	Noviembre.	1894	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
30	Enrique Hauser y Neburger.	Gibraltar.....	Posesión Inglesa.	5	Septiembre.	1866	28	Junio.....	1895	28	Junio.....	1895	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
31	Francisco Grisbert y Buendía.	Cartagena.....	Cartagena.....	7	Septiembre.	1862	21	Febrero.	1896	21	Febrero.	1896	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
32	Vicente Kindelan y de la Torre.	Valdepeñas.....	Valdepeñas.....	21	Mayo.....	1849	2	Marzo.	1896	2	Marzo.	1896	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
33	Luis Santa María y Caminero.	Bilbao.....	Vizcaya.....	25	Septiembre.	1864	15	Agosto.	1896	15	Agosto.	1896	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
34	Ramón Urrutia y Liano.	Valmaseda.....	Valmaseda.....	24	Noviembre.	1864	8	Mayo.	1896	8	Mayo.	1896	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
35	José Revilla y Hayá.	Madrid.....	Madrid.....	15	Julio.....	1863	1º	Julio.	1896	22	Junio.	1896	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
36	Ignacio Vidal y Martorell.	Baleares.....	Baleares.....	23	Julio.....	1863	1º	Julio.	1896	1º	Julio.	1896	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
37	Manuel Fernández Garrido.	Almería.....	Almería.....	17	Diciembre.	1864	27	Octubre.	1896	27	Octubre.	1896	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
38	Julio Monreal y Fernández.	León.....	León.....	6	Diciembre.	1866	3	Febrero.	1897	3	Febrero.	1897	1º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distr. de Madrid.	»	»	»
39	Pedro Pérez Sánchez.	Palma.....	Palma.....	12	Nov															

**Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.**

*Relación de las patentes de invención que han sido caducadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1896, en las fechas y por los conceptos que se expresan (1).*

15.093. D. José Giralt y Guarro, certificado de adición á la patente núm. 14.525 por veinte años por el producto industrial pastas antiflúoricas inflamables por frotamiento sin contener fósforo ni derivados ó compuestos de fósforo.

Expedido el certificado en 16 de Marzo de 1894.  
Caducado en 25 de Febrero de 1896 por haberlo sido la patente principal.

15.101. Sres. Peters y Compañía, certificado de adición á la patente núm. 9.985 por veinte años por una parrilla ó rejilla para hogares con soportes y barrotes huecos.

Expedido el certificado en 16 de Marzo de 1894.  
Caducado en 25 de Febrero de 1896 por haberlo sido la patente principal.

15.205. D. Francisco J. Serrano, certificado de adición á la patente núm. 14.617 por veinte años por un broche para abrochar las prendas de vestir sin necesidad de ojales.

Expedido el certificado en 30 de Junio de 1894.  
Caducado en 25 de Febrero de 1896 por haberlo sido la patente principal.

15.210. Mr. Adam Charles Girard y Mr. Ernest Auguste Georges Street, certificado de adición á la p. tente núm. 14.935 por veinte años por un nuevo carbón eléctrico, sus procedimientos de fabricación y sus aplicaciones.

Expedido el certificado en 12 de Junio de 1894.  
Caducado en 25 de Febrero de 1896 por haberlo sido la patente principal.

15.305. D. Felipe Leoni, patente por veinte años por un sistema de distribuidor automático de los líquidos.

Expedida en 26 de Junio de 1894.  
Caducada por falta de pago de la novena anualidad en 10 de Febrero de 1896.

15.353. D. José Jorge Francisco Eger, patente por veinte años por una silla báde de respaldo móvil.

Expedida en 26 de Junio de 1894.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Febrero de 1896.

15.378. D. Manuel Mamporler y Marco, patente por cinco años por la fabricación de bacines inodoros de toda clase de metales, madera, tierras cocidas y portlanes, con baños de barnices galvánicos y porcelanas.

Expedida en 26 de Junio de 1894.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Febrero de 1896.

(Se continuará.)

**Negociado Central.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 2º del Real decreto del día 10 del corriente, se saca á concurso en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA, la adquisición, con destino al Archivo general de este Ministerio, de 5.000 pares de carpetas de pergamino, 4.000 en 4.º y 1.000 en folio, y de 20.000 pares de carpetas de cartón, 15.000 en 4.º y 5.000 en folio, todas ellas según los modelos que se hallan de manifiesto en la Habilitación de este Ministerio durante las horas destinadas á oficinas.

Asimismo se anuncia á concurso, por el mismo plazo, la adquisición de 90.000 metros de balduque ancho encarnado y 10.000 metros de cordelillo para embalajes de legajos.

La mitad de estos objetos habrán de entregarse en el Archivo general de este Ministerio á los quince días de la adjudicación del servicio y la otra mitad á los treinta días.

Igualmente se necesita para el servicio de este Negociado Central 50 pares de carpetas en 4.º, forradas en papel oscuro, como la muestra, y 150 pares en folio prolongado, en cartón fino y grueso, forrado de pergamino, y encima papel granito según modelo, y 10.000 metros de cinta blanca ancha como la muestra.

El pago de unos y otros materiales se verificará á medida que se vayan entregando y sean declarados de recibo.

Estos servicios se adjudicarán á los tres días de terminado el plazo para la presentación de proposiciones y al que mejores ventajas ofrezca para este servicio.

Madrid 15 de Julio de 1897.—El Jefe del Negociado Central, Flores Calderón.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe, enterado de las condiciones insertas en la GACETA DE MADRID, núm. ...., correspondiente al día .... de .... para surtido de carpetas, cinta y balduque necesario para el servicio del Archivo general y Negociado Central del Ministerio de Fomento, se compromete á entregar el día .... (aquí el número y clase de carpetas y balduque), al precio de .... (aquí en letra el precio de cada par de carpetas, al metro de cinta y balduque).

(Fecha, firma y domicilio del proponente.)

**MINISTERIO DE ULTRAMAR****Sección de los Registros y del Notariado.**

Ilmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por Don Isidro Fernández Sanjurjo contra la negativa del Registrador de la propiedad de Mayagüez á inscribir una escritura de hipoteca, pendiente en este Centro por virtud de alzada del interesado:

Resultando que en escritura pública núm. 984 de 28 de Diciembre de 1893, otorgada ante el Notario de Mayagüez D. Mariano Riera y Palmer, comparece Doña Felicita Rivera y D. Jaime Busquets y Soler, por su propio derecho, y en concepto de únicos constituyentes que fueron de la extinguida casa de comercio que tuvieron establecida en la expresada ciudad, bajo la razón social de Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, y confirman haber recibido en préstamo de D. Isidro Fernández Sanjurjo la suma de 12.000 pesos, moneda corriente, en garantía de cuyo pago hipoteca an á favor del acreedor la finca conocida con el nombre de Estancia Casey, inscrita en el Registro de la propiedad de Mayagüez á nombre de la citada Sociedad mercantil Viuda de Pelegrín Soler y Compañía:

Resultando que en dicha escritura se inserta lo pertinente

(1) Véase la GACETA de ayer.

de otra otorgada en la misma ciudad de Mayagüez en 4 de Junio de 1880, const tuyendo la Sociedad mercantil antes referida, de la cual aparece que los comparecientes Doña Felicita Rivera y D. Jaime Busquets son los únicos socios de la de Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, y lo de otra otorgada por aquéllos en la repetida ciudad de Mayagüez á 21 de Junio de 1886, en la que se declara que, vencido el término por que se constituyó la referida Sociedad, quedó en estado de liquidación y se encargó de ésta el Gerente Sr. Busquets, con todas las facultades inherentes al cargo, según las disposiciones del Código de Comercio, y las de enajenar ó gravar con hipoteca á otra carga cualesquier fincas ó derechos inscritos á nombre de la Sociedad, si para realizar la liquidación ó alguno de sus actos hubiere necesidad de ello, así como para cancelar parcial ó totalmente las hipotecas especiales ó otras garantías impuestas para asegurar el cumplimiento de obligaciones á favor de la Sociedad, todo sin limitación alguna:

Resultando que presentada la referida escritura de 28 de Diciembre de 1893 en el Registro de la propiedad de Mayagüez, fué devuelta con nota fecha 18 de Enero último, que dice así: «No admitida la inscripción del precedente documento, que es la escritura núm. 984 y fecha 28 de Diciembre de 1893, otorgada en esta ciudad ante el Notario D. Mariano Riera Palmer, por los defectos de aparecer inscrita la finca hipotecada á favor de una entidad comercial distinta de las personas que la gravan, y si bien en el documento se consigna que D. Jaime Busquets y Doña Felicita Rivera y Rivera son los únicos constituyentes de la razón social Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, á favor de quien aparece inscrita la finca, dichos señores han comparecido y contratado en su nombre particular y no en el de la Sociedad, la cual además, y según las inserciones hechas en el presente documento, aparece haberse extinguido y hallarse en liquidación, por lo cual, aun entendiéndose que obraban al otorgar el documento como liquidadores de aquella Sociedad, resultaría que el contrato celebrado no está comprendido en los que determina el Código de Comercio que pueden celebrar los liquidadores, y además, por el defecto de existir contradicción manifiesta entre las cláusulas 2.ª y 3.ª del documento que impide conocer cuál sea el vencimiento de la obligación, y no pareciendo subsanables los defectos señalados, no procede tampoco la anotación preventiva»:

Resultando que contra la anterior calificación interpuso D. Isidro Fernández Sanjurjo el presente recurso gubernativo, alegando que con sólo leer la escritura presentada y los inserts de la misma, resulta de un modo evidente que Doña Felicita Rivera y D. Jaime Busquets han comparecido, y por consiguiente contratado como únicos constituyentes de la Sociedad en liquidación Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, siendo el último liquidador de la misma, y teniendo en tal concepto todas las facultades inherentes á este cargo, según las disposiciones del Código de Comercio y las que se le otorgaron por la escritura de 21 de Junio de 1886, que se inserta en la que es objeto del recurso; que aunque hubieren comparecido en su nombre particular, como dice el Registrador, sería inscribible la escritura de 28 de Diciembre de 1893, porque, según resolución de 24 de Abril de 1890, disuelta una Sociedad, tienen los que fueron socios capacidad legal para ceder sus respectivos derechos en la misma sin que se haga la previa liquidación y adjudicación de los bienes á ella pertenecientes, y si tienen capacidad legal para ceder, claro es que la tienen para gravar; que no es dudoso que si bien por el art. 228 del Código de Comercio no pueden los liquidadores hacer nuevas operaciones de comercio, emprender nuevas especulaciones, sí pueden realizar una operación de cualquier naturaleza que sea con el fin de obtener y lograr la más rápida y conveniente liquidación de la Sociedad, y en el presente caso con tanto más motivo cuanto que con la escritura de 21 de Junio de 1886, inserta en el documento presentado, se confiere especial y taxativamente al liquidador D. Jaime Busquets facultades para enajenar ó gravar con hipoteca á otra carga cualesquier fincas ó derechos inscritos á nombre de la Sociedad, si hubiere necesidad de ello, para realizar la liquidación ó alguno de sus actos; y finalmente, que no existe la contradicción que el Registrador supone entre las cláusulas 2.ª y 3.ª, pues aquélla se refiere exclusivamente al pago del capital del préstamo, que se devolverá el 31 de Diciembre de 1903 en una sola partida, y ésta hace relación solamente al pago de intereses, que se pagarán por anualidades, viéndose la primera en 31 de Diciembre de 1894:

Resultando que oído el Registrador de la propiedad, reconoció no existir la contradicción que suponía entre las cláusulas 2.ª y 3.ª de la escritura presentada y á qué se refiere el último extremo de la nota, y sostuvo los demás de ésta, cuyos fundamentos amplió:

Resultando que el Juez delegado confirmó la negativa del Registrador á inscribir el documento, por aparecer inscrita la finca hipotecada á favor de una entidad comercial distinta de las personas que la gravan, cuya resolución funda: en que las personas que se obligan en la escritura de préstamo con hipoteca de 28 de Diciembre de 1893 son distintas de la entidad comercial á cuyo nombre está inscrita la finca hipotecada, por cuya razón, dentro del art. 20 de la ley Hipotecaria, el Registrador sustituto de la propiedad ha denegado bien por ese motivo la inscripción del aludido documento; en que estando constituida en liquidación la Sociedad Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, á cuyo nombre está inscrita la finca que se grava, no tienen personalidad los comparecientes para constituir hipoteca inscribible, por más que en el otorgamiento hayan comparecido por derecho propio y hayan comprobado que son los únicos socios de aquella extinguida Sociedad, si algo ha de significar el estado de derecho que se crea cuando se constituye en liquidación una Sociedad mercantil; en que no habiendo comparecido al otorgamiento ni Doña Felicita Rivera ni D. Jaime Busquets y Soler con el carácter de liquidadores de la Sociedad Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, huélgan por ahora las reflexiones sobre sus facultades como tales para vender ó gravar, por más que el Registrador sustituto, para robustecer su primera negativa, haga disquisiciones sobre este extremo, y en que siendo el otro motivo de denegación una equivocación reconocida y retirada por el Registrador, no cabe ya hacer pronunciamiento sobre este particular:

Resultando que apelada la anterior resolución, fué confirmada por sus propios fundamentos por el Presidente de la Audiencia de Puerto Rico:

Considerando en cuanto al primer motivo denegatorio, que aun en el caso de adolecer el documento llevado á inscribir, de algunos defectos de redacción que bastan para justificar las dudas del Registrador, es lo cierto que contiene dicho documento, de un modo claro y categórico, los elementos indispensables para comprobar la perfecta capacidad y personalidad de los contratantes, puesta en tela de juicio, porque insertando literalmente la escritura de constitución de la Sociedad y la adicional en que se fijan taxativamente las facultades del liquidador, entre las cuales está la que el mismo ejerce de hipotecar una finca inscrita á nombre de la razón

social, con el asentimiento expreso y directo, aunque tal vez innecesario, de todos los socios, no es de invocarse el art. 228 del Código de Comercio, que es de carácter supletorio, pues fija las facultades de los liquidadores para el caso en que no los haya establecido la Sociedad, y que realmente haría imposible el acto, sino el 227, que hace á la entidad comercial soberana en la materia, y aun el 229, que respeta asimismo la iniciativa y voluntad social, que en el caso presente aparece consignada de un modo indubitable:

Considerando que en la exposición de la escritura se hace constar con toda determinación, y las pruebas necesarias, que la Sociedad está hoy extinguida, que la forman únicamente los comparecientes, que su situación actual es la de hallarse legalmente en liquidación por el término de un plazo; que su liquidador es el compareciente y contrayente Sr. Busquets, y que tiene las facultades que ejercita en la escritura, sobre ninguno de cuyos extremos cabe discusión ni duda, ni es posible afirmar que no sólo no se expresan en la forma usual, sino que no se deducen siquiera algunos de ellos del documento discutido, porque si bien hay en él defectos de forma, dedúcese y se consignan tales datos necesarios para calificar la capacidad de los otorgantes con toda claridad, siendo, en su virtud, algo artificioso separar las personalidades de socio liquidador y otorgante, como si se ignoraran los datos que comprueban su absoluta identidad, cuando esos datos se hacen constar, y comparece el Sr. Busquets por sí y como constituyente de la extinguida razón social, en donde es evidente que resulta su carácter de liquidador, único que tiene y puede ostentar al presente dentro de la Sociedad, como lo comprueba la misma escritura:

Considerando, en virtud de los anteriores supuestos, que no puede discutirse siquiera que Busquets es liquidador, ni que tiene las facultades que ejercita en la escritura, ni que las ha ejercitado, por tanto, con plena capacidad, y que para ejercitárlas precisamente inserta la adicional de 1896, que trata sólo de las facultades del liquidador, y cuya inserción no podía tener otro objeto ni obedecer á otra finalidad; y que siendo esto así, no debe subordinarse la suerte de un documento á un defecto de redacción que, no sólo no afecta á la validez del mismo, sino que no induce á error en punto de alguna importancia ó que se refiere á su inscripción en el Registro de la propiedad, pues el art. 20 de la ley Hipotecaria, que exige que previamente se halle inscrito el derecho del otorgante, queda cumplido desde el momento en que el Registrador reconoce que la finca en cuestión se halla inscrita á favor de la razón social, de la que es liquidador y socio el otorgante, escritura que, á mayor abundamiento, suscriben todos los socios:

Considerando, en cuanto al segundo y último motivo de negatoria que no existe la contradicción que creyó observar el Registrador, y así lo reconoce este mismo lealmente, solicitando que se tenga por ineficaz esta parte de su nota;

Esta Sección ha acordado revocar la resolución apelada y la nota del Registrador, y declarar inscribible el documento.

Lo que, con devolución del expediente, comunicó á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1897.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V. B.—El Director general de Gracia y Justicia, J. Ugarte.—Sr. Presidente de la Audiencia de Puerto Rico.

En el territorio de la Audiencia de Santiago de Cuba se halla vacante el Registro de la propiedad de Holguín, de tercera clase y fianza de 2.000 pesos, que debe proveerse entre Registradores de la propiedad de Ultramar ó de la Península, con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 365 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar.

Los aspirantes ó sus apoderados presentarán las solicitudes, que elevarán al Sr. Ministro de Ultramar por conducto de esta Sección, dentro del plazo de cuatro meses, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 14 de Julio de 1897.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V. B.—El Director general de Gracia y Justicia, J. Ugarte.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****Intervención de Hacienda en la provincia de Barcelona.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico señalado con los números 284 de entrada y 16.469 de registro, importante 1.500 pesetas, constituido en la Caja sucursal de esta provincia con fecha 2 de Noviembre de 1888 por D. Mariano Bigorra para garantir la contrata de la conducción del Correos de la Administración Central y estafetas á las estaciones de ferrocarriles y á disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se previene á la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo se sirva presentarlo en esta Intervención; en la inteligencia de que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin que haya sido presentado, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de la Caja general de Depósitos viviente.

Barcelona 7 de Julio de 1897.—El Interventor de Hacienda, Pastor y Bidar.

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Orduña.—Molinet, Ancha, 9.  
Valencia.—Enrique Trenor, Plaza de Medinaceli.  
Orense.—Sandalio Granja, Pardo.  
Philadelphia.—Luis Yaulín, Lista de Telégrafos.  
Portalegre.—Benito Serra, Arenal.  
Aranjuez.—Coronel Dragones de Montesa (ausente).  
Málaga.—Manuel Pereira, Reyes, 10, cuarto.  
Barcelona.—Soins, Palma, 54.  
Alvaro Meléndez, Calatrava, 17, principal.  
José Velázquez, Cuartel Docks.

Madrid 15 de Julio de 1897.—El Jefe del Cierre, Francisco Herrero.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

## BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 6 AL 12 DE JUNIO DE 1897

POBLACIÓN SEGÚN EL EMPADRONAMIENTO DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1895: 487.169 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Palacio.....	26.493	28.422	54.915
Universidad.....	30.391	35.132	65.523
Centro.....	10.972	13.736	24.708
Hospicio.....	27.567	30.932	58.499
Buenavista.....	32.082	41.799	73.881
Congreso.....	15.245	17.812	33.057
Hospital.....	24.138	26.454	50.592
Inclusa.....	21.764	25.031	46.795
Latina.....	22.753	24.046	46.799
Audiencia.....	15.248	17.152	32.400
TOTAL.....	226.653	260.516	487.169

## NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS						
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL			LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL	V.	H.	V.	H.	TOTAL		
Palacio.....	7	9	1	4	8	13	21	»	»	»	»	2		
Universidad.....	19	20	2	1	21	21	42	2	»	»	»	2		
Centro.....	5	4	»	1	5	5	10	»	1	»	1	1		
Hospicio.....	12	14	2	»	14	14	28	1	»	1	»	1		
Buenavista.....	18	18	»	2	18	20	38	1	1	1	1	2		
Congreso.....	8	3	1	»	9	3	12	»	1	1	1	1		
Hospital.....	18	14	4	3	22	17	39	1	1	1	1	2		
Inclusa.....	12	14	14	14	26	28	54	2	4	2	4	6		
Latina.....	10	8	»	1	10	9	19	2	2	»	2	2		
Audiencia.....	7	3	»	2	7	5	12	1	1	1	1	2		
TOTAL.....	116	107	24	28	140	135	275	10	9	10	9	19		

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de nacidos muertos): 0·56.

Clasificación según la hora en que han ocurrido.

DISTRITOS	HORAS												TOTAL				
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOCHE				
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.	Ilegítimos.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL		
Palacio.....	4	2	»	»	1	2	»	1	2	4	»	1	1	2	21		
Universidad.....	8	8	1	»	3	4	»	3	5	1	»	5	3	1	42		
Centro.....	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	4	3	»	10		
Hospicio.....	2	3	»	»	2	5	1	»	5	6	1	»	2	3	28		
Buenavista.....	6	3	»	2	3	6	»	5	6	»	»	4	3	»	38		
Congreso.....	4	3	»	»	1	»	1	»	3	»	»	»	»	»	12		
Hospital.....	4	6	1	»	5	3	1	2	4	2	1	5	3	1	39		
Inclusa.....	2	6	4	2	1	2	2	5	1	4	6	4	5	4	54		
Latina.....	7	3	»	»	1	3	»	1	1	»	»	1	2	»	19		
Audiencia.....	3	»	»	»	1	3	»	1	1	»	»	2	»	1	12		
	40	34	6	4	19	29	5	8	30	23	7	7	27	21	6	9	
	74	10			48	13			53	14			48	15			
TOTALES.....			84			61			67				63		140	135	275

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	Sin especificación.	
De 14 a 20 años.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 a 25.....	2	6	»	1	»	»	»	»	»	»	45
De 26 a 30.....	2	19	21	3	»	»	»	»	»	»	40
De 31 a 35.....	»	7	12	18	3	»	»	»	»	»	25
De 36 a 40.....	»	1	7	8	9	»	»	»	»	»	13
De 41 a 45.....	»	»	1	6	5	2	»	»	»	»	7
De 46 a 50.....	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	1
De 51 a 55.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
De 56 a 60.....	»	»	6	»	2	1	»	»	»	»	113
Sin especificación.....	4	7	6	»	2	1	»	»	»	»	133
TOTAL.....	8	41	49	37	23	4	»	»	»	113	275

## MATRIMONIOS

Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MARIAS										TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	
De 14 á 20 años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 21 á 25.....	10	10	4	3	1	»	»	»	»	»	28
De 26 á 30.....	2	10	8	1	1	1	1	»	»	»	24
De 31 á 35.....	»	7	3	8	2	1	»	»	»	»	21
De 36 á 40.....	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	3
De 41 á 45.....	»	»	1	2	»	1	»	»	1	»	5
De 46 á 50.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
De 51 á 55.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2
De 56 á 60.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Sin especificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	12	27	17	15	6	5	2	»	2	»	86

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	7	2	4	10	9	6	7	8	6	7	66
Soltero con viuda.....	»	1	»	1	1	»	»	1	2	2	8
Viudo con soltera.....	»	2	»	1	2	»	2	1	2	2	12
Viudo con viuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	7	5	4	12	12	6	9	10	10	11	86

Clasificación según el día de la semana en que se han verificado.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina,	Audiencia.	
Domingo.....	1	»	»	»	1	1	»	2	1	»	6
Lunes.....	»	»	»	»	4	»	1	»	1	1	6
Martes.....	»	1	1	1	»	1	1	1	1	3	10
Miércoles.....	1	»	»	1	1	1	1	1	1	1	7
Jueves.....	1	»	»	»	»	»	1	2	1	1	6
Viernes.....	1	1	3	3	»	3	2	3	5	2	23
Sábado.....	3	3	»	7	6	»	3	1	2	3	28
TOTAL.....	7	5	4	12	12	6	9	10	10	11	86

## DEFUNCIONES

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN										TOTAL
	ADULTOS			PÁRVULOS							
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.
Palacio.....	9	9	18	4	4	8	13	13	26	21	21
Universidad.....	9	9	18	12	12	24	21	21	42	5	5
Centro.....	4	2	6	6	3	9	10	10	15	18	18
Hospicio.....	9	8	17	11	10	21	20	20	38	12	12
Buenavista.....	6	6	12	8	6	14	14	14	26	6	6
Congreso.....	4	3	7	4	3	7	8	8	14	3	3
Hospital.....	27	23	50	11	2	13	38	38	63	25	25
Inclusa.....	1	8	9	12	11	23	13	13	32	19	19
Latina.....	4	3	7	9	17	26	13	13	33	20	20
Audiencia.....	8	»	8	12	7	19	20	20	27	7	7
TOTAL.....	81	71	152	89	75	164	170	146	316		

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0·65.

Defunciones ocurridas por enfermedades diatésicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL	
	Sifiliticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
Palacio.....	»	»	»	»	5	2	»	»	»	»	7	
Universidad.....	»	»	»	»	4	»	1	»	»	»	6	
Centro.....	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	3	
Hospicio.....	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	3	
Buenavista.....	»	»	»	»	1	2	1	»	»	»	5	
Congreso.....	»	»	»	»	3	»	1	»	»	»	4	
Hospital.....	»	»	»	»	8	3	1	4	»	»	18	
Inclusa.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	3	
Latina.....	»	»	»	»	3	»	2	»	»	»	3	
Audiencia.....	»	»	»	»	1	2	2	»	»	»	5	
	»	»	»	»	28	12	7	5	»	4	57	
TOTAL.....	»	»	»	»	40	12	1	4	35	22		

### **Defunciones ocurridas por enfermedades de los aparatos.**

DISTRITOS	APARATOS												TOTAL			
	Cerebro espinal.		Circulatorio.		Respiratorio.		Digestivo.		Génito urinario.		Locomotor.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL	
Palacio.....	2	2	1	1	3	3	»	2	»	»	»	»	6	8	14	
Universidad.....	2	5	1	3	1	4	7	2	»	»	1	»	12	14	26	
Centro.....	5	2	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	7	4	11	
Hospicio.....	3	3	4	4	2	3	2	»	»	»	1	1	11	11	22	
Buenavista.....	2	3	»	2	6	2	3	2	»	»	»	»	11	9	20	
Congreso.....	1	3	1	»	3	1	»	»	»	»	»	»	5	4	9	
Hospital.....	10	3	2	4	5	»	2	2	4	2	1	»	24	11	35	
Inclusa.....	3	3	»	1	1	3	5	4	»	»	1	»	10	11	21	
Latina.....	1	2	1	1	3	6	1	6	1	»	1	»	8	15	23	
Audiencia.....	4	2	1	»	5	»	3	»	»	»	»	»	13	2	15	
	33	28	11	17	30	22	24	19	5	2	4	1				
TOTAL.....		61		28		52		43		7		5		107	89	196

## **Defunciones ocurridas por enfermedades infecciosas y contagiosas.**

DISTRITOS	ENFERMEDADES														TOTAL							
	Palúdicas.		Tifoideas.		Puerperales.		Viruela.		Sarampión.		Escarlata.		Coqueluche.		Diftericas.		Carbuncosas.		Hidrofobia.			
	V.	H.	V.	H.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Palacio.....	»	»	»	»	1	1	»	1	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6	
Universidad....	»	»	»	»	1	1	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	4	5	9
Centro.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	
Hospicio.....	»	»	»	»	»	»	»	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	6	12	
Buenavista....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1		
Congreso.....	»	»	»	*	*	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	
Hospital.....	»	»	1	1	1	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	2	2	5	5	10
Inclusa.....	»	»	1	1	»	»	»	1	2	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	3	5	8
Latina.....	»	»	1	»	»	»	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5	7	
Audiencia....	1	»	»	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6	
	1	1	3	2		2	2	14	21	1	»	1	»	1	1	»	»	4	4	27	34	61
TOTAL....	2		5	3		4		35		1		1		2		»		8				

#### **Edad y enfermedad de los fallecidos.**

## SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL			
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN						
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	
Diatésicas.....	Sifilíticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Escrofulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Tuberculosas.....	10	2	12	8	5	13	1	»	1	3	3	22	7	29	
	Cancerosas.....	2	»	2	5	4	9	»	1	1	»	»	7	5	12	
	Gotasas y reumáticas.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	1	1	
	Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	2	2	2	
TOTAL.....			12	2	14	13	10	23	1	3	4	3	29	15	44	
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	2	2	4	5	3	8	3	7	10	»	»	10	12	22	
	Circulatorio.....	4	7	11	5	5	10	1	4	5	»	»	10	16	26	
	Respiratorio.....	5	1	6	5	1	6	4	5	9	»	»	14	7	21	
	Digestivo.....	3	2	5	»	1	1	»	4	4	»	»	3	7	10	
	Génito urinario.....	3	1	4	2	»	2	»	1	1	»	»	5	2	7	
	Locomotor.....	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
TOTAL.....			18	13	31	17	10	27	8	21	29	»	»	43	44	87
Infecciosas y contagiosas.....	Palúdicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Tifoideas.....	1	1	2	»	»	»	1	1	2	»	»	2	2	4	
	Puerperales.....	»	1	1	2	2	»	»	»	»	»	»	3	3	3	
	Viruela.....	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3	
	Sarampión.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	
	Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....			2	8	10	4	2	6	1	2	3	»	»	7	12	19
Muertes violentas.....			»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	2	»	2	
TOTAL GENERAL.....			32	23	55	35	22	57	11	26	37	3	81	71	152	

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 8 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 316 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 308, y reducida la mortalidad de Madrid á la proporción de 0'63 por cada 1.000 habitantes.

Madrid 14 de Junio de 1897.—El Alcalde Presidente, Joaquín Sánchez de Toca.

## Secretaría.

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por esta Excelentísima Corporación en el día de hoy para cubrir la vacante que existía en la Junta municipal por renuncia de Don Crisanto Díaz Valero, ha sido designado por la suerte el señor D. León Carbonero y Sol.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y á efectos del art. 69 de la ley Municipal.

Madrid 14 de Julio de 1897.—El Secretario general, Francisco Ruano.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias provinciales.

## ZAMORA

D. Diego del Río y Pinzón, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Mezquita Rivas, conocido por Pas fríos, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Jacoba, de estado casado, natural y vecino de Tola, partido de Alcañices, en esta provincia, de oficio labrador, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos castaños, el pelo algo cano, rostro moreno, nariz regular, boca ídem, y sin ninguna señal particular visible, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Huelva y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal, por haberse decretado su prisión provisional en la causa que por el delito de hurto se le sigue en el Juzgado de Alcañices, en virtud de no haber podido ser citado para hacerle saber el escrito de conformidad de su defensa con las conclusiones del Sr. Fiscal por haberse ausentado de su domicilio en dirección á las minas de Riotinto, según manifestación de su mujer; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción, con las seguridades convenientes, de expresado Mezquita á la cárcel de esta ciudad, pues en hacerlo así administrarán justicia.

Zamora 4 de Julio de 1897.—Diego del Río y Pinzón.= Por mandado de S. S., Félix Arranz.

J—5227

## Juzgados de primera instancia.

## BARBASTRO

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Lucía Rufas Mur y á Jorge Felipe Pueyo, ahora en ignorado paradero, vecinos de Radíquero, y cuyas señas son: de la primera pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, color blanco sonrosado; vestida de pañuelo á la cabeza color café de algodón, otro al cuello de cuadros oscuros con rayas blancas, saya azul, delantal á cuadritos blancos y negros y alpargatas abiertas, y que es hija de Pedro y Cecilia, natural de Azaña y de treinta años; y del segundo, pelo castaño oscuro, ojos

pardos y su mirar atravesado y nariz regular, color blanco; vestido con camisa blanca, blusa azul, pantalón de pana color ceniza, pañuelo de algodón encarnado á la cabeza y alpargatas á lo miñón, que andaba apoyado en muleta, por estar enfermo, hijo de Jorge y de Teodora, de quince año y natural del mismo Radíquero, para que dentro de quinto día, á contar desde el siguiente inclusive al de la inserción de esta requisitoria en GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para notificárselos el nuevo auto de terminación de sumario dictado en la causa que contra los mismos y Jorge Felipe Mur, también rebelde, se instruye sobre sustracción de vino, y emplearles á los efectos del art. 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y á la vez constituirse en prisión en la cárcel de este partido, que se les ha decretado por hallarse ya en paradero ignorado al citarlos para el indicado objeto; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de los expresados sujetos, y caso de ser habidos los conduzcan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Barbastro á 10 de Julio de 1897.—José María Salvá.= Por mandado de S. S., Segismundo Palacios.

J—5228

## BUJALANCE

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de instrucción de ésta ciudad y su partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las dos caballerías cuyas señas al final se expresan, que en la noche del día 9 de los corrientes fueron extraviadas ó hurtadas al vecino de esta población Manuel Solano Conde del sitio nombrado Siete Revueltas, de este término, y caso de ser habidos las pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia y adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que estoy instruyendo por dicho suceso.

Dado en Bujalance á 11 de Julio de 1897.—Enrique de Leyva.= El actuario, Pedro Cantó.

## Señas de las caballerías.

Una mula pelo negro, de nueve años, más de la marca, sin hierro, con un sobrejueso en la caña de la pata derecha, cubertona, con un bullo en la pechugera derecha y un poco agria ó pingona.

Un mulo rojo, acastañado, marca tasada, cano de cabeza, se resiente de la cadera derecha, de diez y siete años de edad.

J—5229

## BURGOS

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido ha mandado en providencia del día de ayer, dictada á instancia del Procurador Santamaría Tristán en nombre de Doña Vicenta Arigita Jiménez, vecina de esta ciudad, sobre que se anote preventivamente en el Registro de la propiedad un legado sobre cualquiera de los bienes inmuebles dejados á su fallecimiento por D. Tomás Jiménez, se cite en forma legal á la heredera de este señor, Doña Evangelina Jiménez Fernández, vecina de Toledo, posteriormente de Madrid, y en la actualidad se ignora su paradero, á fin de que el día 27 del actual, y hora de las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar la comparecencia del juicio verbal acordado en dichos autos.

Y con objeto de que la presente sirva de citación á la Doña Evangelina Jiménez Fernández, por ignorarse su paradero, la que se insertará en la GACETA DE MADRID, con el apercibimiento de que de no comparecer el día y hora señalado le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, expedido la presente, que firmo en Burgos á 9 de Julio de 1897.—El Escribano, Cayetano Sanz.

260—P

## CANGAS DE TINEO

En virtud de escrito del Procurador D. Francisco Alvarez Uria, que lo es de Doña Baldomera Menéndez López, vecina de Gedrez, en el juicio declarativo de menor cuantía que contra ésta promovió en este Juzgado Doña Rosalía Ramos López, vecina de los Eiros, pueblos de este término, sobre propiedad del prado de Pedredo, sito en dicho Gedrez, el Sr. D. Angel Rincón y Bermúdez, Juez de primera instancia de este partido, dictó la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Rincón.—Cangas de Tineo 24 de Junio de 1897.—Dada cuenta en el día de hoy, téngase al Procurador D. Francisco Alvarez Uria como representante de Doña Baldomera Menéndez López en el juicio de menor cuantía que contra ella y su marido propuso Doña Rosalía Ramos López por medio de la demanda de 2 del actual.

En virtud de la declaración de pobreza hecha á favor de la Doña Baldomera por la sentencia de 10 de Junio de 1891, inserta en el testimonio precedente, continuará en dicho juicio de menor cuantía disfrutando de los beneficios inherentes á tal declaración, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Conforme á lo solicitado por dicho Procurador en el escrito de 16 del corriente, reclámese del Notario de este distrito, D. Manuel Rodríguez Peláez, testimonio de la escritura del día 5 para unir á las actuaciones de este juicio, testimonio que se expedirá sin exacción de derechos por ahora y en papel de oficio para Tribunales; y á ese fin, diríjase á dicho funcionario el oportuno mandamiento.

Y á tenor de lo dispuesto en el art. 1.482 del Código civil, notifíquese á los vendedores mencionados en dicho escrito del Procurador Alvarez de 16 del corriente la mencionada demanda de 2 del actual, entregándoles al efecto las correspondientes copias de la misma y de los documentos con ella presentados, las cuales deducirán el actuario si no le fueren facilitadas por el Procurador Alvarez en el término de setenta y dos horas, á contar desde la de la notificación de la presente providencia, y haciendo saber en forma esta misma resolución á los propios vendedores, á quienes se emplazará para que comparezcan á contestar dicha demanda dentro de nueve días; entendiéndose que, respecto de las que se dicen ser mujeres casadas, la notificación de la demanda será al respectivo marido, en concepto de representante legal de aquéllas.

En consecuencia, queda en suspenso el término de nueve días que se concedió por proveído de 4 del actual á la demandada Doña Baldomera Menéndez para contestar la demanda, término que, en su caso, continuará oportunamente.

Lo acordó y firma S. S., de que yo, Escribano autorizante, doy fe.—Rincón.—Ante mí, Laureano Francos.

Y á fin de que sirva de notificación á la vendadora Adiga ó Agueda Ramos López, vecina que tué de Gedrez, y hoy ausente de ignorado paradero, la providencia inserta, expido la presente, por la que se la emplaza para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID

una copia simple de la demanda de referencia y documentos con ella presentados.

Cangas de Tineo 6 de Julio de 1897.—Licenciado L. ureano Francos. 261—P

## CAZORLA

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se ha dictado providencia con esta fecha en causa criminal de oficio que se instruye sobre hurto de caballerías, acordando se cite á Pedro Serrano Estrada y Mariano Cortes Moreno, que se dicen ser vecinos de Ubeda y Linares respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración; previniéndoseles que si no lo verificasen les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma á los referidos Pedro Serrano Estrada y Mariano Cortes Moreno, expido la presente en Cazorla á 7 de Julio de 1897.—Francisco Antonino. J—5230

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se ha dictado providencia con esta fecha en causa criminal de oficio que se instruye sobre abusos en el Ayuntamiento de Hinojares, acordando se cite á Antonio Ramón Fuentes Moreno, vecino de dicha villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración; previniéndoseles que si no lo verificasen les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido Antonio Ramón Fuentes Moreno, expido la presente, que firmo en Cazorla á 7 de Julio de 1897.—Francisco Antonino. J—5231

## GRANADA—CAMPILLO

D. Reynaldo Esponera Gombau, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco y Juan López Arenas, naturales y vecinos de Huétor Vega, conocidos el primero por el Carbonero y el segundo por el Gallo, casados, jornaleros, y de cuarenta y treinta y ocho años respectivamente, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, núm. 20, para la práctica de diligencias acordadas en la causa que se les sigue sobre hurto, y á responder al mismo tiempo de los cargos que en ella les resultan; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo, por medio de la presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente, exhorto y requiero, y de mi parte pido y encargo á todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial procuren, por todos los medios que estén á su alcance, la busca de dichos procesados y su presentación en este Juzgado.

Dada en Granada á 7 de Julio de 1897.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Diego Artacho. J—5232

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada con fecha 2 de los corrientes por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuaria que suscribe, en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores, en que ha sido declarado el vecino de esta Corte Don Carlos Ordóñez y Muñoz, se ha dejado sin efecto el señalamiento hecho en auto de 10 de Mayo último, para la celebración de la junta en el mismo acordada, y con el propio objeto se ha señalado nuevamente, para que aquella tenga lugar, el día 30 de Agosto próximo, á las nueve de su mañana, en la sala audiencia de dicho Juzgado, á cuyo fin se cita á los acreedores de dicho señor.

Madrid 6 de Julio de 1897.—V.º B.º—El Juez, Eduardo Ruiz García Hita.—El actuaria, por habilitación, Licenciado Francisco Guillén. 262—P

## PURCHENA

D. Tomás Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á Amador Martínez Martínez, vecino de Sijar, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el art. 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ratificarse en su denuncia presentada sobre falsedad de documento público y exacciones ilegales; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Purchena á 5 de Julio de 1897.—Tomás Pérez y Pérez.—Por su mandado, Miguel Acosta. J—5216

## SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplazo á José Rodríguez y Rodríguez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, natural de Anguera de Castanedo, vecino de La Línea en la posada de Enmedio, minero y con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Cádiz en el sumario que contra él mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes, y á mi disposición, de dicho procesado.

Dada en San Roque á 6 de Julio de 1897.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—5217

## SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por providencia de fecha 28 del actual, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el expediente sobre cobro de costas, dimanante en la causa criminal seguida en este Juzgado el año 1874 sobre lesiones contra Pedro Canals y Argemir, se cita á los ignorados herederos de dicho Pedro Canals y Argemir, para que dentro de un mes, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID

y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de satisfacer el importe de las costas ocasionadas por el referido Pedro Canals en el Tribunal Supremo en méritos de la mencionada causa; b) jo apercibimiento de proceder á lo que en derecho haya lugar.

Santa Coloma de Farnés 30 de Junio de 1897.—El Escrivano, Joaquín Torrent. J—5218

## SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Francisco González, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, se sirvan dar las órdenes oportunas para que se proceda á la busca y captura de Andrés Segovia Miguel, de diez ocho años de edad, soltero en la época que se le procesó, jornalero, natural de Bernardo, hijo de Martín y Manuela, de ignorado paradero, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, á fin de que haga efectiva la responsabilidad personal subsidiaria á que está sujeta, por razón de la multa de 125 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Segovia en la causa que se le siguió por hurto en este Juzgado, y notificarle al propio tiempo la sentencia recaída en dicha causa.

Santa María de Nieva 10 de Julio de 1897.—El actuaria, Juan B. Copeiro del Villar. J—5233

## SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Rondán Cordón, alias Panseco, de esta vecindad, Liatorres, 28, hijo de José y Manuela, natural del Arpal, soltero, del campo, y de veintiséis años de edad, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, por ante la Escribanía del actuaria, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por tentativa de violación de Doña Pachón Moreno; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que está formada la policía judicial practiquen diligencia hasta conseguir la captura de dicho procesado, el que habido, sea trasladado y puesto en la cárcel pública de esta capital á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Sevilla á 5 de Julio de 1897.—Francisco Fernández Amaya.—El actuaria, José Marchena. J—5222

## VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 1.º del actual en las diligencias sobre aceptación de la herencia de D. José de Villalonga y Franco, a beneficio de inventario, promovidas por el Procurador D. Eliseo Perales Ferrer en nombre de Teresa Baldó y Sala y Angeles Orts Sala, como herederos ó causa habitantes y subrogadas en todos los derechos de la difunta María Baldó Sala, heredera que fué nombrada en su último testamento por el causante de dicha herencia Sr. Villalonga, se cita por edictos, que se publicarán en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para en el caso de que no puedan serlo personalmente, á los acreedores de la expresada herencia Doña Desamparados Chuliá Aguilera, D. Francisco Albiñana Andauí, Don Carlos Toceda, D. Antonio Espínos Calvo, Doña Tremedal de Villalonga y Franco, D. Antonio García Mateo, Excelentísimo Sr. D. Pascual Puigmoltó, D. Adolfo López, D. Rafael María Sarmiento, Doña Francisca Sala Marset, Doña Angela Orts Sala y D. Manuel Orts, cuyos domicilios no constan detalladamente, y á los demás acreedores que puedan existir contra la herencia en cuestión, para que comparezcan todos á la formación del inventario judicial, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, núm. 3, el día 2 de Agosto próximo y siguientes hábiles que fueren necesarios, á las tres de la tarde; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia á 18 de Junio de 1897.—Monserrate García.—Por su mandado, Francisco Coloma. 254—P

## VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber que la demanda de menor cuantía que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Eugenio Ruiz, en nombre de D. Ramón Baeza Ayuso, de esta vecindad, contra Mateo, Lucio y Leandro Rodríguez, de paradero ignorado, como hijos y herederos de Bonifacio Rodríguez y otros, sobre reclamación de 500 pesetas de principal e intereses del 10 por 100 anual; se ha dictado providencia en este día admitiendo dicha demanda y acordando que, en atención á ser desconocido el domicilio y paradero de los expresados Mateo, Lucio y Leandro Rodríguez, se les emplace por término de doce días improrrogables por medio de edictos que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro de dicho término comparezcan y contesten la referida demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 12 de Julio de 1897.—Eduardo González.—Ante mí, Luis Esteban. X—99

## VÉLEZ RUBIO

D. Manuel Ros y Ruiz, Juez de instrucción del partido de Vélez Rubio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, al procesado Antonio Fernández Santiago, castellano nuevo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que se persone en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes, y á mi disposición, de dicho procesado.

Dada en Vélez Rubio á 8 de Julio de 1897.—Manuel Ros. El actuaria, Antonio Soriano. J—5181

## VILLALPANDO

D. Isidoro Díez Canseco Cadorniga, Juez de primera instancia de Villalpando y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, se ha presentado demanda en concepto de pobre por el Procurador del mismo D. Bernabé del Castillo, á nombre de Doña Ana Vega Centeno, viuda y vecina de Prado, sobre que se la declare el mejor derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa familiar ó de sangre, que bajo el título y advocación de San Antonio de Padua, se fundó en la iglesia parroquial de San Miguel del Valle por D. Francisco Corvera y su mujer Doña María Ordóñez, vecinos que fueron de dicho pueblo, de donde aparece ser natural la Doña María, sin que conste la del D. Francisco en el año de 1720, fundand su derecho en ser parienta en séptimo grado de consanguinidad con el tronco.

En su virtud, se llama por este primer edicto á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la expresa capellanía, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villalpando á 30 de Junio de 1897.—Isidoro Díaz Canseco Cadorniga.—Ante mí, Eugenio Ramos.

259—P

## Juzgados municipales.

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Manuel Lecegat Villamil, de cincuenta y nueve años, viudo, natural de Viveros (Lugo), cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que el día 20 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, 5, principal, para ser reconocido por el Médico forense; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Julio de 1897.—El Secretario, José Ballester. J—5280

## NOTICIAS OFICIALES

## Morena.

## Sociedad anónima minera en liquidación.

No habiendo tenido lugar la junta general ordinaria, convocada para el 23 de Junio último, por no ser suficiente el número de acciones depositadas, se convoca nuevamente á los señores accionistas de esta Sociedad á junta general para el 26 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Correo, 19.

Bilbao 8 de Julio de 1897.—El liquidador, José A. de Errazquin. X—102

## Sociedad anónima del ferrocarril de Soria.

## Balance en 30 de Abril de 1897.

	Francos.
Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.....	5.761.047'38
Cajas y Banqueros.....	10.131'63
Gastos generales.....	1.466'18
Deudores varios.....	236.524'69
Explotación: gastos.....	67.514'09
Títulos en depósito .....	5.550.000
	<hr/> 11.626.683'97

## CRÉDITO

Capital:	
6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos.....	3.050.000
5.000 fd. ordinarias, de 500 id....	2.500.000
	5.550.000
Acreedores varios.....	493.740'05
Explotación: ingresos.....	32.943'92
Títulos en garantía .....	5.550.000
	<hr/> 11.626.683'97

Bruselas 3 de Mayo de 1897.—El Presidente del Consejo.—Firmado: F. Guillón.—Es copia.—El Delegado del Consejo de administración, L. Keromnés. X—103

## Balance en 31 de Mayo de 1897.

|  |
<th style="text-align
| --- |

## Balance en 30 de Junio de 1897.

Francos.

## DÉBITO

Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.....	5.761.072'33
Cajas y banqueros.....	18.956'49
Gastos generales.....	1.934'35
Deudores varios.....	244.898'32
Exploración: gastos.....	111.040'59
Títulos en depósito.....	5.550.000
	11.687.902'08

## CRÉDITO

Capital:	
6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos.....	3.050.000
5.000 fd. ordinarias, de 500 fd.....	2.500.000
	5.550.000
Acreedores varios.....	513.620'41
Exploración: ingresos.....	74.281'67
Títulos en garantía.....	5.550.000
	11.687.902'08

Bruselas 10 de Julio de 1897.—El Presidente del Consejo.—Firmado: F. Guillón.—Es copia.—El Delegado del Consejo de administración, L. Keromnès.  
X—105

## Sociedad minera La Nueva Santa Cecilia.

## Balance de la misma al 30 de Junio de 1897.

Pesetas.

## ACTIVO

Cuentas deudoras.....	1.477.972'15
Caja.....	3.223'80
Almacén.....	10.129'34

## PASIVO

Capital.....	300.000
Cuentas acreedoras.....	1.191.325'29
	1.491.325'29

Hiendelaencina 8 de Julio de 1897.—El Director, P. Lafont.—El Presidente del Consejo de administración, El Marqués de la Merced.  
X—106

## Compañía general Abulense.

## Balance general ajustado al 30 de Junio de 1897.

Pesetas.

## ACTIVO

Edificios, maquinaria, red de cables y muebles y enseres.....	445.529'93
Depósitos del alumbrado.....	5.000
Instalaciones del alumbrado público y propiedad de la Compañía.....	24.645'17
Almacenes de ventas y repuestos.....	23.865'40
Deudores en cuenta corriente.....	31.339'04
Caja: existencia en metálico.....	19.425'17
	549.804'71

## PASIVO

Capital.....	500.000
Acreedores en cuenta corriente.....	9.140'50
Fondo de reserva:	
Saldo.....	6.668'10
Resto apartado para resultas del ejercicio actual.....	5.812'03
Beneficios obtenidos.....	55.184'08
Rpartidos ya.....	27.000
Quedan á repartir ahora.....	28.184'08
	549.804'71

Avila 30 de Junio de 1897.—El Secretario Gerente, Jorge Navarro Almansa.—V.º B.—El Presidente, José R. Oller.  
X—101

## Observatorio de Madrid.

## Observaciones meteorológicas del día 15 de Julio de 1897.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida 6.0 y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase de viento	ESTADO
		Termómetro Neces.	Humedad ciento.		
6 mañana...	705'14	16'6	13'2	N.C...	Calma. Casi desp.
9 mañana...	706'09	21'8	15'7	O....	Brisa. Idem.
12 del dia....	7.6'08	26'1	16'4	SO...	Viento. Nuboso.
3 de la tarde.	705'51	28'6	17'5	OSO...	Idem. Casi desp.
6 de la tarde.	706'67	27'0	17'6	OSO...	Idem. Despejado.
9 de la noche.	707'20	22'6	15'2	O....	Brisa. Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			29'5		
Idem mínima.....			13'4		
Diferencia.....			16'1		
Temperatura máxima al Sol, á los muros de la tierra.....			32'6		
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....			60'7		
Diferencia.....			28'1		
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la Merra vegetal ó laborable.....			41'6		
Idem mínima, id.....			10'8		
Diferencia.....			31'3		
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....			443		
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....			3'1		
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....			+ 6'2		
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)....			*		

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios rumbos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, á las siete, el día 15 de Julio de 1897.

LOCALIDADES	Altura barométrica 6.0° y al nivel del mar en milímetros	Tempe- ratura en grados centígra- micos.	Orien- tación del viento:	Fuerza del viento:	Estado del cielo.	Estado de la mar:
S. Sebastián.	761'7	21'5	N.O...	Brisa...	Casi desp.	Tranq.
Bilbao.	761'4	22'8	N.O...	Calma.	Idem...	Idem.
Oviedo.	730'2	19'0	S.S.O...	Idem...	Poco nub.	Idem.
Coruña (7h.)	761'2	18'5	N.N.O...	B. fte.	Cubierto...	
Santiago.	761'2	20'8	O....	Calma.	Idem...	
Orense.	761'2	19'2	O....	B. lig.	Poco nub.	Tranq.
Vigo.	761'2	19'2	O....	B. lig.	Poco nub.	Tranq.
Oporto.	761'8	19'4	S.O...	Id. fte.	Cubierto...	Idem.
Lisboa (8 h.).	761'6	19'5	S.O...	Brisa...	Poco nub.	Picada.
Badajoz.	761'8	28'0	S.O...	Calma.	Despejado.	
S. Fern. (7h.)	762'6	25'8	S.O...	Brisa...	Poco nub.	
Gavilla.	760'3	27'0	S.O...	V. fte.	Despejado.	Tranq.
Málaga.	759'7	23'3	S.N.E...	B. lig.	Idem...	
Granada.	759'7	23'3	S.N.E...	B. lig.	Idem...	
Alicante.	758'3	30'2	N.O...	Id. fte.	Idem...	Tranq.
Murcia.	761'3	27'6	O....	Brisa...	Idem...	
Valencia.	758'8	29'2	O.N.O...	Id. lig.	Idem...	
Palma.	758'4	29'6	ONO...	Id. fte.	Casi desp.	Tranq.
Barcelona.	762'2	28'2	N.N.O...	Calma.	Idem...	Picada.
Teruel.	7.9'5	20'0	N....	Brisa...	Casi desp.	
Zaragoza.	759'8	24'0	N.O...	Id. lig.	Despejado.	
Soria.	758'0	19'8	OSO...	Brisa...	Poco nub.	
Burgos.	761'0	18'0	S....	Calma.	Idem...	
León.						
Valladolid.	762'5	22'4	O....	Idem...	Idem...	
Galicia.	760'4	22'0	S.S.E...	B. fte.	Idem...	
Madrid.	759'7	21'0	S.O...	Idem...	Idem...	
Recoletos.	760'6	22'0	ONO...	Brisa...	Casi desp.	
C. ciudad Real.						
Albacete.						
París.						
Gris-Nes.						
St. Mathieu.						
Isla d'Aix.						
Biarritz.						
Clermont.						
Perpiñán.						
Sicile.						
Niza.						
Roma.	758'5	26'2		Calma.	Poco nub.	
Llorena.	757'6	25'8	ENE...	B. lig.	Despejado.	
Palermo.	758'2	27'6		Calma.	Idem...	
Cagliari.	757'3	28'4	SSE...	B. fte.	Idem...	

## Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 15 de Julio de 1897, comparada con la del día anterior.